



Provincia de Entre Ríos

4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.

Expte. Grabado N° (1915417).-

PARANÁ, 12 DIC 2016

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

La necesidad de actualizar el Plan de estudios de la carrera “Tecnatura Superior en Seguridad Pública”, aprobado por la Resolución N°2693/09 C.G.E., y la presentación efectuada por la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación de Entre Ríos, solicitando la aprobación del Diseño Curricular de la Carrera “Tecnatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial”; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 26.206 de Educación Nacional, establece en el Artículo 38° que la Educación Técnico Profesional se rige por las disposiciones de la Ley N°26.058 de Educación Técnico Profesional;

Que la Ley N° 26.058 de Educación Técnico Profesional, dispone en el Artículo 44° que es atribución de las autoridades jurisdiccionales establecer el marco normativo, planificar, organizar y administrar la educación técnico profesional, según los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que la Ley N° 9.890 de Educación Provincial, establece en el Artículo 47° que la Educación Superior se rige por dicha Ley, las Leyes Nacionales N° 26.058 de Educación Técnico Profesional y N° 26.206 de Educación Nacional, los Acuerdos Marco aprobados por el Consejo Federal de Educación y normas nacionales que las sustituyan en el futuro;

Que por Resolución N° 158/14 del Ministerio de Educación de la Nación, se disponen los requisitos y procedimientos para tramitar la validez nacional de los títulos emitidos por las instituciones educativas provinciales;

Que la Resolución N° 229/14 del Consejo Federal de Educación, estableció los fundamentos para la aprobación de los lineamientos y criterios para la organización institucional y curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior;

Que por Resolución N° 295/16 del Consejo Federal de Educación, se establecen los “Criterios para la Organización Institucional y Lineamientos para la Organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior”;

Que por Resolución N° 193/12 del Consejo Federal de Educación, se dispone el “Documento Base de la Tecnatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial” que constituye el marco para la organización curricular y la reestructuración de las propuestas formativas del campo de la Seguridad Pública, y el reconocimiento de validez nacional y la homologación de títulos;



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Que durante los años 2015 y 2016 se ha realizado un proceso de evaluación y redefinición del Plan de estudios de la carrera "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública" aprobada por Resolución N° 2693/09 C.G.E., que se dicta en la Escuela Superior de Oficiales "Dr. Salvador Maciá", dependiente de la Dirección de Institutos Policiales de la Policía de la Provincia de Entre Ríos;

Que se ha producido un proceso participativo y concertado de actualización curricular, coproducido por actores institucionales, referentes de la Escuela de Policía "Dr. Salvador Maciá"; de la Dirección de Institutos Policiales; la asesoría de la Coordinadora General de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia; Técnicos de la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación y la asistencia de referentes del Instituto Nacional de Educación Tecnológica;

Que la producción del nuevo Diseño Curricular "Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial" se realizó en el marco del documento base del CFE, Resolución N° 193/12 y respetando en todo, los lineamientos nacionales para carreras Técnicas de Nivel superior;

Que la redefinición curricular propicia la actualización y promueve la integración entre los procesos de formación y ejercicio profesional, contribuyendo a la profesionalización de la gestión de la seguridad pública y ciudadana desde una perspectiva integral y contextualizada, orientada por el marco ético-jurídico de la vida democrática y atenta a los cambios, problemáticas y necesidades del desarrollo de la sociedad actual;

Que es decisión del Consejo General de Educación instrumentar las acciones necesarias para fortalecer la vinculación entre las reparticiones que dependen de otras áreas de gobierno, colaborando en propuestas de formación;

Que la provincia por medio del Decreto N° 1646/08 MGJEOySP, regula la profesionalización de los Oficiales de Policía, por lo cual es necesario instrumentar acciones tendientes a acompañar la actualización en la formación del campo de la Seguridad;

Que existe la Resolución N° 1030/03 del Ministerio de Educación de la Nación, por la cual los egresados de la Escuela de Policía "Dr. Salvador Maciá" pueden continuar sus estudios en el Ciclo Superior de la carrera Licenciatura en Seguridad Pública de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Que el Diseño curricular anexo en la presente, considera la mencionada Resolución y adecúa los contenidos a las actualizaciones necesarias para responder a las demandas actuales de formación en el marco de las disposiciones nacionales y provinciales vigentes;

Que la Escuela Superior de Oficiales "Dr. Salvador Maciá", dependiente de la Dirección de Institutos Policiales de la Policía de la Provincia de Entre Ríos, cuenta con el reconocimiento y las condiciones exigidas para el desarrollo de la carrera;



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Que la carrera depende presupuestariamente de la Dirección de Institutos policiales de la provincia de Entre Ríos, por lo cual no requiere de la intervención presupuestaria del Consejo General de Educación;

Que la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, tiene la responsabilidad Jurisdiccional y entiende al respecto;

Que tomando conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

## EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera “Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial”, el que como Anexo forma parte de la presente norma legal.-

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el Diseño Curricular aprobado en el Artículo precedente, comenzará a implementarse en la Escuela Superior de Oficiales “Dr. Salvador Maciá”, del Departamento Paraná, dependiente de la Dirección de Institutos Policiales de la Provincia de entre Ríos, a partir del Año Académico 2017.-

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación de Gestión Privada, Dirección de Institutos Policiales, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento de Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.

DN.-

Prof. Perla Florentin  
VOCAL CGE  
Representante Docente AGMER

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Mg. MARCELA MANGEÓN  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO  
Presidente  
Consejo General de Educación  
con acuerdo del Senado  
Prov. de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**DISEÑO CURRICULAR**

**TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA  
ORIENTADA A LA FORMACIÓN POLICIAL**

Consejo General de Educación

Provincia de Entre Ríos

2016



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**GOBERNADOR**

Cr. D. BORDET, Gustavo Eduardo

**VICEGOBERNADOR**

Cr. D. BAHL, Adán Humberto

**MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**

Ministro D. URRIBARRI, Mauro Gabriel

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**Presidente**

Prof. D. PANOZZO, José Luis

**Vocales**

Vocal Mag. MANGEÓN, Silvia Marcela

Vocal Dr. D. ETCHEPARE, Gastón Daniel

Vocal Prof. Da. NIEVAS, Rita María Carmen

Vocal Prof. Da. FLORENTIN, Perla Beatriz

**Dirección de Educación Superior**

Directora Mag. ESPINOSA, Mirta

**POLICÍA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**Jefe de Policía de la Provincia**

Crio. Gral. D. MASLEIN, Gustavo Horacio

**Dirección de Institutos Policiales**

Director Crio. Gral. D. GIMENEZ, Vicente Justo Gabriel

Subdirector Crio. My. Dr. REBOLLOSO, Sergio Adrián



Provincia de Entre Ríos

4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**COMISIÓN DE REDEFINICIÓN CURRICULAR**

**Dirección de Educación Superior**

Coordinadora: Lic. Götte, Emiliana

Lic. Solmi, Matías

Prof. San Román, Candela

Asesora Prof. Stringhini, María Eugenia

**Dirección de Institutos Policiales**

Subdirector Crio. My. Dr. Reboloso, Sergio Adrián

Jefe de la División Instrucción y Capacitación. Crio. Lic. Reisenauer, Cristian

Jefe de la División Estudios de la Escuela Superior de Oficiales. Oficial Principal Lic. Galliussi, Franco

**Asesores**

Coordinadora General de la Subsecretaría de Derechos Humanos Dra. Uranga, Sofía

Asesor por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica Gustavo Wansidler



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4548** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### PRESENTACIÓN

Es un enorme honor para mí, materializar en un documento público, la nueva política de formación para los futuros Técnicos Superiores en Seguridad Pública de la Provincia. Este momento celebratorio es la culminación de un largo proceso de redefinición y actualización curricular. Hablo del encuentro entre instituciones como la Escuela Superior de oficiales "Doctor Salvador Maciá" de Paraná y la Dirección de Educación Superior del C.G.E.

En la complejidad de los escenarios sociales actuales, se ha trabajado arduamente para resignificar el rol y las funciones de los agentes de seguridad pública y avanzar en las estrategias y prácticas que potencian el cuidado y la garantía de los derechos ciudadanos.

Un curriculum siempre textualiza un proyecto formativo. En esa tarea de pensar la formación y acompañar la implementación de este Plan de Estudio, que nos enorgullece por su nivel académico y profundo sentido de responsabilidad comunitario y social, expresamos el compromiso del Estado entrerriano.

La Educación Técnica es para nosotros una apuesta clave en una gestión que ha decidido que fortalecer y potenciar la formación de los estudiantes de todas las carreras a lo largo y ancho de la provincia, es un modo de cumplir el mandato ciudadano. Además, significa responder a los desafíos del tiempo presente en la construcción de una provincia cada vez más inclusiva, más digna y más democrática. A quienes fueron parte de esta empresa, muchas gracias.

José Luis Panozzo  
Presidente del Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4548** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### Índice:

Carrera: "TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACIÓN POLICIAL"

I. Identificación del título

II. Definiciones de Política Educativa Provincial y Nacional

III. Objeto de la Oferta Formativa

III.1. Justificación de la propuesta curricular

*III.1.1. Proceso de redefinición curricular y encuadre normativo*

*III.1.2. Marco teórico*

*III.1.3. Contexto formativo institucional*

III.2. Perfil Formativo

*III.2.1. Propósitos*

IV- Perfil profesional

*IV. 1. Áreas de competencia*

*IV.2. Desarrollo de las áreas de competencia*

V. Alcances del Título

VI. Regulaciones

VII. Habilitaciones profesionales

VIII- Ámbito de desempeño

IX. Organización curricular

*IX.1. Especificaciones de la organización curricular*

*IX. 2. Estructura curricular*

Cuadro 1: Estructura curricular por campos

Cuadro 2: Estructura curricular por año y campos

Cuadro 3: Estructura curricular por años, campos, carga horaria (semanal-anual-total)

Cuadro 4: Carga Horaria Total de la Trayectoria Formativa

*IX.3. Unidades curriculares*

*IX.3.1. Campo de Formación General*

*IX.3.2. Campo de Formación de Fundamento*

*IX.3.3. Campo de Formación Específica*

*IX.3.4. Campo de las prácticas profesionalizantes*

*IX.4. – Bibliografía*

X. Correlatividades



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Carrera: "TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACIÓN POLICIAL"

### **I. Identificación del título:**

- I.1. Campo: de la Seguridad Pública
- I.2. Denominación: TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADA A LA FORMACIÓN POLICIAL
- I.3. Nivel de la trayectoria formativa: SUPERIOR
- I.4. Duración de la carrera: tres años
- I.5. Condiciones de ingreso: el ingreso se efectuará según las condiciones establecidas por las disposiciones vigentes del Ministerio de gobierno y justicia.

### **II. Definiciones de Política Educativa Provincial y Nacional**

La política educativa nacional y provincial, expresada en distintas normativas y documentos, reconoce a la educación como una prioridad provincial, para construir una sociedad más justa reafirmar la soberanía, profundizar y enriquecer el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Las Leyes de Educación Nacional y Provincial establecen que la Educación Superior comprende, complementariamente, las Universidades e Institutos Universitarios y los Institutos de Educación Superior sean de formación docente o técnico profesional.

En este sentido, el Consejo General de Educación, a través de la Dirección de Educación Superior, asume su lugar indelegable frente a la Formación Docente Inicial y a la Formación de Técnicos de Nivel Superior, por medio de distintas líneas de acción que se organizan en torno a un proyecto político-pedagógico de fortalecimiento de la institucionalidad, para la mejora sustantiva de la formación inicial y continua de docentes y técnicos, en articulación con el desarrollo social, cultural y económico, local y provincial, y el conjunto del Sistema Educativo.

Este Diseño Curricular de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública se enmarca en un Plan jurisdiccional que se propone fortalecer la identidad de las Tecnicaturas Superiores de la Provincia de Entre Ríos, adecuar las propuestas formativas a los Lineamientos de los Marcos de Referencia emanados del Consejo Federal de Educación, teniendo en cuenta las características y necesidades jurisdiccionales, disponer diversos espacios de construcción colectiva a fin de implementar políticas jurisdiccionales que resulten necesarias para el fortalecimiento de las trayectorias formativas de los estudiantes, entre otras.

En esta propuesta se integran perspectivas que responden a nuevos paradigmas teóricos y epistemológicos que complejizan la mirada sobre las problemáticas sociales actuales, atendiendo a las dimensiones: social-amplia, institucional y didáctico-pedagógica. Se sostiene en la concepción de sujeto de derecho, en ofrecer herramientas para el abordaje integral de las nuevas problemáticas sociales y culturales y en propiciar experiencias formativas que atiendan al perfil profesional del futuro Técnico en relación a la promoción, prevención e intervención en seguridad pública y ciudadana.



# 4548

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Celebramos la construcción de instancias democráticas que posibilitaron este proceso de redefinición curricular, reafirmando el compromiso con la Educación Pública y con Institución Policial en particular. Apostamos a seguir trabajando juntos en los procesos de implementación curricular y acompañamiento de esta Tecnicatura.

### **III. Objeto de la Oferta Formativa**

#### **III.1. Justificación de la propuesta curricular**

##### ***III.1.1. Proceso de redefinición curricular y encuadre normativo***

El presente Diseño curricular de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial, se propone en el marco de la legislación y normativa vigente, Ley Nacional de Educación N°26206, Ley de Educación Técnico Profesional N°26058, Ley Provincial de Educación de Entre Ríos N°9890, Resolución CFE N°295/16 295/16 “Criterios para la Organización Institucional y Lineamientos para la Organización de la oferta formativa para la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior” y su referencia a la Resolución N°229/14; la Resolución CFE N° 193/12 “Documento base de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la formación Policial”, Acuerdo Marco para la Educación Superior no Universitaria, en las áreas humanística, social y técnico profesional (A-23). Resolución 158/14 del Ministerio de Educación de la Nación; Resolución 455/15 CGE “Plan educativo provincial”. Asimismo contempla la normativa que regula la profesionalización de los Oficiales de Policía Decreto N° 1646/08 MGJEO y SP, Resolución 1030/03 del Ministerio de Educación de la Nación como reconocimiento del Ciclo Básico y su articulación con un trayecto de continuidad en la Licenciatura en Seguridad Pública de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

En el año 2015 se inició el proceso de redefinición del plan de estudios de la Tecnicatura, Resolución N° 2693/09 del CGE, que continuó en el 2016 con acciones de revisión, evaluación y consultas, haciendo partícipe a los actores institucionales, a través de entrevistas y encuestas a estudiantes avanzados, docentes referentes y técnicos egresados en seguridad pública. Asimismo implicó el relevamiento y análisis de planillas de seguimiento e informes de prácticas profesionalizantes, entre otros. Se produjo un trabajo en conjunto y en comisión entre la Dirección de Educación Superior de la Provincia y la Dirección de Institutos Policiales, con la consultoría a profesionales del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia, y la asesoría curricular externa de especialistas en curriculum y el asesoramiento del INET.

Ello implicó un trabajo colaborativo y participativo, abierto al debate y el consenso, posibilitando construir acuerdos comunes desde el reconocimiento a la particularidad de la carrera en el ámbito de la dependencia de la Institución policial y en el marco de inscripción en las Políticas Públicas Educativas Provinciales y Nacionales y de Políticas Públicas en Seguridad.

En consonancia con la perspectiva que está explícita en el documento base del Consejo Federal de Educación, esta Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y Ciudadana



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

orientada a la Formación Policial, propone la formación integral de los futuros Oficiales de la Policía de Entre Ríos, con una mirada sistémica que les proporcione las herramientas necesarias para poder realizar una lectura adecuada del territorio y de su ejercicio profesional con relación a la problemática de la seguridad. De esta manera, podrá contar con las herramientas pertinentes para desarrollar estrategias y acciones y participar en la elaboración y gestión de las políticas públicas de seguridad. Se incluyen en este sentido, contenidos referidos a los espacios públicos de la comunidad, su vinculación con la cohesión social, los fenómenos urbanos y rurales, el mapeo de actores, la planificación de proyectos, entre otros, de manera tal que como futuro profesional de la seguridad, sea capaz de intervenir eficazmente en los procesos estratégicos que se formulan en pos del bien común.

La propuesta curricular incluye elementos para reflexionar acerca de su propio accionar profesional, enriquecer su ámbito de trabajo, interactuar con otros sectores de la propia institución y de la sociedad civil, razón de ser de la institución policial. Es por ello que en esta tecnicatura el acento está puesto en el marco de la reconfiguración de la relación Estado-Sociedad y de la incorporación de los nuevos derechos, para la prevención, promoción e intervención en la seguridad pública y ciudadana.

### *III.1.2. Marco teórico*

En el contexto actual, las políticas públicas en seguridad recuperan la emergencia de problemáticas complejas y la capacidad del Estado de asumir funciones propias para garantizar la seguridad pública y ciudadana.

En concordancia con las definiciones explícitas en el Documento base del CFE, Resolución 193/12 podemos definir la seguridad en forma descriptiva, como proceso social que se construye a partir de consensos y conflictos, refiere a actividades de control y mantenimiento del orden, esto es a procesos de ordenamiento o regulación mediante los cuales se apunta a propiciar rutinas seguras de la vida cotidiana. Desde este sentido, la seguridad y los procesos de su producción, conllevan la garantía de un orden determinado por parte de un ente con capacidad y voluntad expresa de garantizarlo, mediante estrategias simbólicas e instrumentales, dentro de un dominio temporal y espacial determinado. Este aspecto descriptivo de la definición tiene que ser comprendido desde la valoración de seguridad democrática, inclusiva y pluralista que reconoce al conflicto propio de un Estado de Derecho. De allí que la opción de "Seguridad pública y ciudadana" no supone una adecuación simple de conductas a normas sino una valoración compleja del conflicto entre los derechos de las personas entre sí y de éstas con el Estado, como inherentes a los sujetos y a la obligación estatal de protección y promoción de tales derechos como premisas indispensables de su pleno ejercicio.

La concepción de ciudadanía en el marco de la Seguridad ciudadana, no se limita a la ciudadanía política o civil como estatus político, sino a su sentido abarcador de ciudadanía social, vinculada con el proceso de inclusión progresiva y de ejercicio político de los derechos colectivos por parte de la sociedad.

La emergencia de las problemáticas de la seguridad en la agenda pública y como tema de



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

## CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

preocupación social es resultado de un proceso multicausal. Estas son complejas y objeto de un incipiente debate en los ámbitos académicos y políticos de nuestro país. En el ámbito criminológico internacional existe cierto grado de consenso de que cualquier conjunto de actividades delictivas, así como sus modificaciones y variables cuantitativas y cualitativas, son producto de la vinculación de tres conjuntos de procesos interdependientes con complejidades, especificidades y escalas propias. Primero, el conjunto de procesos sociales (económicos, culturales y políticos) por los cuales se acumulan condiciones de posibilidad por las que ciertos sujetos quedan situados como potenciales infractores de la ley penal. Segundo, la conformación de estructuras de oportunidades delictivas que permiten que determinadas ilegalidades y formas de victimización, y no otras, sean llevadas a cabo por los potenciales infractores socialmente producidos. Tercero, finalmente el desarrollo de la interacción existente entre estos dos fenómenos y las respuestas de las agencias dedicadas a prevenirlos o controlarlos y las reacciones de otros actores sociales. Entre estas reacciones tienen particular relevancia las representaciones en los medios masivos de comunicación tanto del fenómeno delictivo en sí como del fenómeno de las respuestas y reacciones al mismo.

En este marco, se reconoce que es el Estado el actor primordial y de mayor peso para garantizar la seguridad pública y ciudadana. Esta preeminencia está dada tanto en lo que hace a la esfera material como a la simbólica en el campo del gobierno de la seguridad. Por su parte, dentro del Estado, la Policía y las Fuerzas de Seguridad constituyen los actores más relevantes, en lo que hace tanto a los aspectos instrumentales como simbólicos.

La seguridad es un bien común esencial para el desarrollo sostenible, es condición inherente a la vida del ser humano, un elemento fundamental para su desarrollo físico y social. Es a la vez, signo y condición de inclusión social, del acceso justo a otros bienes comunes como son: la educación, la justicia, la salud y la calidad del medio ambiente. Se entiende como la protección que debe brindar el Estado a las personas, respetando sus derechos y libertades fundamentales, a través de un conjunto de medidas y previsiones que adopta desde sus instituciones, en el marco de la ley y los derechos humanos.

La preeminencia de la institución policial es resultado de sus funciones específicas y su mandato legal, la cantidad y calidad de su personal, el equipamiento, la distribución territorial, el acceso diferencial a la información criminal y el uso legítimo de la coerción. Existe una doble dependencia funcional de un oficial de policía, compuesta por la subordinación jerárquica dentro del ámbito institucional policial y la dependencia hacia el poder judicial dentro de la órbita de penal. Asimismo, es de destacar que en el marco de la complejización de los aspectos que hacen a la seguridad pública se requiere que los agentes puedan, de manera integrada con otros sectores, llevar adelante los procesos necesarios para garantizarla.

En ese sentido, esta propuesta de formación cuenta con una posición política que cree en el accionar del Estado y en la formación de los agentes de la seguridad pública y ciudadana que intervendrán en los procesos de las políticas públicas en los ámbitos nacional, local o regional.



4548

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### *III.1.3. Contexto formativo institucional*

La Escuela Superior de Oficiales "Dr. Salvador Maciá" se constituye en la Institución de Formación del Personal Superior de la Policía, donde se cursa esta Tecnicatura en Seguridad Pública y Ciudadana con Orientación Policial. Se destaca por la responsabilidad pública y la innovación educativa en el ámbito de la seguridad, ofreciendo un contexto formativo de protagonismo institucional y social, vinculado a los cambios científicos, tecnológicos, sociales y culturales, que aporta a la función inherente de su orientación y al componente político de trabajo intersectorial que hace a los requerimientos y problemas emergentes y estructurales tanto del contexto comunitario como del campo profesional y laboral en el marco de las políticas públicas de la seguridad en la jurisdicción.

La historia de esta institución marca un devenir comprometido con la sociedad en propuestas formativas orientadas a una preparación acorde a las necesidades sociales que se configuran en diferentes momentos históricos.

En 1.930, el Jefe de Policía de Paraná Dr. Horacio Lescano, propuso ante el superior Gobierno de la Provincia la creación de una Escuela de Policía con el objetivo de formar jóvenes física e intelectualmente capaces para desempeñarse como futuros Oficiales de la repartición. En 1.936 se concreta esta propuesta, siendo el Jefe de Policía el Ingeniero D. José María Garayalde, Ministro de Gobierno el Dr. Sebastián Mundani y Gobernador de la Provincia el Dr. Eduardo Tibiletti, promulgándose el 25 de enero de 1.937 el Decreto del Ministerio de Gobierno que dispuso la creación de la Escuela de Policía. La duración de los estudios era de dos años con alojamiento y alimentación para los cadetes. En 1.957, y a propuesta del Capitán de Ejército Leandro Ruiz Moreno, profesor de armas del Instituto, el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 6446 otorga a la Escuela el nombre de "Dr. Salvador Maciá", quien fuera autor del Reglamento General de Policía, coautor del Código Rural y funcionario que dirigió los destinos de nuestra provincia en el período 1.895 - 1.899.

Con el objetivo de mejorar la preparación técnico-cultural del Cadete, en 1.966 se eleva el período de capacitación a tres años, con un Plan de estudios que recibió aportes del Dr. Rivacoba, prestigioso profesor de Derecho Penal de la Universidad Nacional del Litoral.

Una constante en la trayectoria de esta institución ha sido la preocupación por una formación actualizada y por brindar condiciones adecuadas para el estudio y la residencia de los cadetes, interesados en formarse y ser miembros del servicio público de la policía. En 1.977 por Resolución N° 836 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos se aprueba la ejecución de obra de un edificio propio en un predio cedido por el Consejo General de Educación de la Provincia, que es donde actualmente funciona.

Durante el período comprendido entre el año 2000 y 2005 la Escuela Superior de Oficiales pasó al ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, luego vuelve a depender de la Dirección de Educación Superior, Consejo General de Educación de Entre Ríos.

Es de destacar que hoy las instalaciones presentan condiciones muy favorables y con un



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4548** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

equipamiento tecnológico avanzado. Cuentan con oficinas, aulas, dos salones para conferencias y convenciones, sala de informática, polígono para usar con armas reales y un polígono virtual, pileta climatizada, gimnasio techado con canchas de básquet y vóley, cancha de hándbol, tenis, fútbol 5, fútbol 11, gimnasio para musculación, quincho, cocina y comedor con capacidad para 300 personas, área de sanidad con atención médica, odontológica, kinesiológica, gabinete psicológico, área de logística, taller de reparaciones de todo rubro, dormitorios con baños, entre otros.

Es importante aclarar que la Escuela Superior de Oficiales "Dr. Salvador Maciá" tiene una doble dependencia, ya que la propuesta formativa, diseño curricular, con su titulación oficial y validez provincial y nacional depende del Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos y del Ministerio de Educación de la Nación. A su vez la Escuela está bajo la dependencia organizativa y funcional de la Dirección de Institutos Policiales de la Policía de Entre Ríos que depende del Ministerio de Gobierno y Justicia de dicha provincia.

### **III.2. Perfil Formativo**

Esta carrera está orientada por el marco ético-jurídico de la vida democrática y atiende las necesidades del desarrollo de la sociedad promoviendo las condiciones que resuelvan y minimicen los riesgos existentes y potenciales que puedan afectar: los derechos y las libertades de las personas, los bienes, los espacios públicos y privados. El sentido estratégico de la carrera es que el sistema formador participe a través de las instituciones y sus actividades en los procesos de desarrollo de los organismos públicos estatales encargados de la seguridad pública y ciudadana. En el marco de las políticas públicas de seguridad promueve la articulación con otros actores públicos y privados, así como el desarrollo de la prevención y de la promoción de la seguridad en y con las comunidades.

#### ***III.2.1. Propósitos***

- Proporcionar, resignificar y construir conocimientos sobre la dinámica de las relaciones Estado - Sociedad, las problemáticas socioculturales contemporáneas, los derechos humanos y nuevos derechos, y los distintos actores y dimensiones involucradas en el concepto de seguridad pública y ciudadana.
- Desarrollar dispositivos y estrategias de prevención, promoción e intervención en seguridad pública y ciudadana en articulación con otros actores vinculados al campo. Para ello se hace necesario el conocimiento de las estructuras y los marcos legales vigentes; los procesos de construcción, implementación y evaluación de políticas públicas, y sus implicancias con las problemáticas comunitarias, ambientales, sociales. Todo ello, en función de desarrollar capacidades de análisis y de intervención en procesos y situaciones que se generan en los tres niveles del Estado -nacional, jurisdiccional y local-, de las relaciones que se establecen entre las distintas instituciones del campo en cada uno de estos niveles y de éstas, con la comunidad.
- Contribuir a la profesionalización de la seguridad pública y ciudadana desde una perspectiva contextualizada, promocionando la responsabilización de la acción en la



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

seguridad frente a la sociedad y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. En función de ello, se generarán dispositivos de formación continua de los agentes públicos de la seguridad, con la orientación policial, para una permanente actualización y revisión de sus competencias con relación a un ejercicio profesional.

#### **IV- Perfil profesional**

##### ***IV. 1. Áreas de competencia***

*1. Desarrollar acciones de prevención en seguridad Pública desde un enfoque que considere la complejidad social de acuerdo con el marco ético-democrático.*

1.1. Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de comunicación y capacitación en relación con posibles situaciones que pongan en riesgo la seguridad pública.

1.2. Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de vigilancia, observación y protección de personas, bienes, eventos y espacios públicos y privados.

*2. Desarrollar dispositivos, estrategias y acciones respecto de situaciones de trasgresión de la seguridad pública, identificando y preservando a los actores intervinientes y su contexto, de acuerdo con el marco jurídico y ético democrático.*

2.1. Desarrollar dispositivos, estrategias y procedimientos vinculados al uso de la coerción simbólica y/o material en diferentes situaciones de trasgresión y/o conflicto respecto de la seguridad pública.

2.2. Desarrollar estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios en relación a hechos de potencial trasgresión de la seguridad pública.

*3. Desarrollar estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidente, siniestro y catástrofe promoviendo la seguridad de los afectados y de la comunidad en su conjunto.*

*4. Gestionar su ámbito de trabajo, desde una lógica sistémica e integral, utilizando soportes que permitan desarrollar la evaluación y seguimiento de las acciones de la institución.*

*5. Desarrollar dispositivos de promoción de la seguridad desde una modalidad de gestión multiactoral en un marco democrático, equitativo e inclusivo que considere la complejidad social.*

5.1. Participar en el diseño, evaluación e implementación de dispositivos de promoción de la seguridad vinculados a la planificación urbanística de asentamientos urbanos y rurales, en el marco de la equidad y la inclusión social.

5.2. Participar en el desarrollo de líneas de acción estratégicas de promoción de la seguridad vinculados al desarrollo socio-cultural, a partir de la constitución de dispositivos organizacionales comunitarios.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

**IV.2. Desarrollo de las áreas de competencia**

**Área de competencia 1:** Desarrollar acciones de prevención en seguridad pública desde un enfoque que considere la complejidad social de acuerdo con el marco ético-democrático.

**Sub-área de competencia 1.1.:** Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de comunicación y capacitación en relación a posibles situaciones que pongan en riesgo la seguridad pública.

Actividad profesional	Criterio de realización
Participar en el diseño del dispositivo de relevamiento.	Se tiene en cuenta el campo a ser relevado. Se tiene en cuenta la construcción de indicadores. Se tienen en cuenta los antecedentes vinculados al diseño, implementación y evaluación de dispositivos.
Relevar datos.	Se tiene en cuenta la "construcción del problema". Se tienen en cuenta las diferentes lógicas y métodos.
Construir información.	Se tiene en cuenta la multiactorialidad y la intersectorialidad. Se tiene en cuenta la multicausalidad y la intercausalidad. Se tiene en cuenta la relevancia y estilo de la información según el destinatario.
Construir instancias diagnósticas.	Se tiene en cuenta las características identitarias del campo. Se tiene en cuenta la identificación de actores sociales y la coordinación de instancias de participación. Se tiene en cuenta la utilización de herramientas de relevamiento en soportes adecuados.
Participar en la planificación y el diseño de instancias de comunicación y capacitación.	Se tiene en cuenta los conocimientos, experiencias y culturas de los posibles destinatarios. Se tiene en cuenta la documentación y bibliografía existente. Se tiene en cuenta la situación diagnóstica del campo de intervención.
Implementar y coordinar capacitaciones e instancias comunicacionales.	Se tienen en cuenta los destinatarios. Se tienen en cuenta criterios didácticos para su implementación. Se tiene en cuenta el trabajo en equipo.
Construir e implementar dispositivos de evaluación de acciones de comunicación y capacitación.	Se tiene en cuenta el trabajo interdisciplinario y/o intersectorial. Se tienen en cuenta la construcción de indicadores de avance grupal e individual en los procesos de capacitación. Se tiene en cuenta la construcción de informes en soportes adecuados que den cuenta de los procesos y resultados.

**Sub-área de competencia 1.2.** Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de vigilancia, observación y protección de personas, bienes, eventos y espacios públicos y privados.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Actividad profesional	Criterio de realización
Construir herramientas y/o dispositivos para identificar e interpretar las situaciones de campo.	Se tienen en cuenta los antecedentes al respecto Se tiene en cuenta la construcción de indicadores de análisis
Elaborar diagnósticos de campo.	Se tienen en cuenta las características de la complejidad del campo. Se tienen en cuenta el aporte de otros profesionales y/o especialistas de otras disciplinas vinculados al campo. Se tienen en cuenta los aportes de actores representativos del campo.
Construir información.	Se tienen en cuenta la utilización de soportes adecuados. Se tiene en cuenta la multiactorialidad y la intersectorialidad. Se tienen en cuenta los destinatarios.
Diseñar dispositivos de vigilancia, observación y protección.	Se tiene en cuenta "el objeto" de la vigilancia: observación y/o protección. Se tienen en cuenta los actores intervinientes y la multicausalidad en el campo de actuación. Se tienen en cuenta los antecedentes vinculados al diseño e implementación de dispositivos.
Coordinar e implementar dispositivos de vigilancia, observación y protección.	Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. Se tiene en cuenta las actividades y estrategias de comunicación. Se tienen en cuenta la contextualización del dispositivo al campo.
Construir e implementar dispositivos de evaluación.	Se tiene en cuenta la construcción indicadores de proceso y de resultados. Se tienen en cuenta los resultados para la retroalimentación.

**Área de competencia 2:** Desarrollar dispositivos, estrategias y acciones respecto de situaciones de trasgresión de la seguridad pública, identificando y preservando a los actores intervinientes y su contexto, de acuerdo con el marco jurídico y ético democrático.

**Sub- área de competencia 2.1.:** Desarrollar dispositivos, estrategias y procedimientos vinculados al uso de la coerción simbólica y/o material en diferentes situaciones de trasgresión y/o conflicto respecto de la seguridad pública.

Actividad profesional	Criterio de realización
Participar en la construcción de procedimientos y/o estrategias vinculadas al uso de la coerción.	Se tienen en cuenta y evalúan los procedimientos existentes Se tienen en cuenta los principios básicos de actuación Se tienen en cuenta la legislación específica vigente. Se tienen en cuenta la gradualidad, razonabilidad, racionalidad y excepcionalidad, en un marco contextualizado. Se tiene en cuenta la protección de la vida y la salud del policía, del infractor y terceros.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Participar en la producción de herramientas que posibiliten interpretar el campo de actuación	Se tiene en cuenta la experiencia previa. Se tienen en cuenta la gradualidad, razonabilidad, racionalidad y excepcionalidad, en un marco contextualizado. Se tiene en cuenta la característica simbólica de la herramienta a construir.
Coordinar e implementar los diferentes procedimientos vinculados al uso de la coerción.	Se tiene en cuenta la comunicación y puesta en común del dispositivo y sus lógicas de procedimiento a otros actores relevantes (poder judicial, dirección de asuntos internos, tribunal de conducta policial, defensorías del pueblo, medios de comunicaciones, organismos de derechos humanos, entre otros). Se tienen en cuenta los actores participantes del proceso. Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. Se tiene en cuenta la utilización de soportes comunicacionales adecuados. Se tiene en cuenta las acciones vinculadas con la preservación de la vida y la salud de las personas. Se tienen en cuenta la gradualidad, razonabilidad, racionalidad y excepcionalidad, en un marco contextualizado.
Coordinar e implementar acciones vinculadas al desarrollo de primeros auxilios.	Se tiene en cuenta la convocatoria a otros actores según situación. Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. Se tienen en cuenta los protocolos aplicables a la situación.
Evaluar el desarrollo de procedimientos vinculados al uso de la coerción.	Se tienen en cuenta la utilización de diferentes dispositivos de evaluación según corresponda. Se tiene en cuenta si los procedimientos promueven un uso gradual y excepcional. Se tiene en cuenta la elaboración de un informe de actuación.

**Sub- área de competencia 2.2.:** Desarrollar estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios en relación a hechos de potencial trasgresión de la seguridad pública.

Actividad profesional	Criterio de realización
Construir criterios para la identificación del campo a preservar.	Se tienen en cuenta los antecedentes. Se tienen en cuenta las características simbólicas y/o materiales que son parte del campo. Se tiene en cuenta la multidimensionalidad del campo.
Participar en la construcción e implementar técnicas para la obtención y preservación de indicios.	Se tienen en cuenta los procedimientos comunicacionales adecuados. Se tienen en cuenta los protocolos vigentes y procedimientos de rutina conformes a las distintas situaciones. Se tiene en cuenta que los indicios pueden ser portados por objetos o personas. Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4548** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Coordinar la implementación de técnicas para la preservación de indicios.	Se tienen en cuenta los protocolos vigentes y procedimientos de rutina conformes a las distintas situaciones. Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario.
Participar en la construcción de procedimientos comunicacionales.	Se tienen en cuenta los antecedentes. Se tienen en cuenta los actores destinatarios del hecho comunicacional. Se tiene en cuenta el objeto a ser comunicado. Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario.
Participar en la coordinación e implementar procedimientos de comunicación de datos.	Se tiene en cuenta la priorización y relevancia de los datos. Se tienen en cuenta los protocolos vigentes y procedimientos de rutina conformes a las distintas situaciones. Se tienen en cuenta los actores destinatarios.
Construir dispositivos de evaluación.	Se tienen en cuenta los antecedentes. Se tiene en cuenta la construcción de indicadores de proceso y resultados. Se tienen en cuenta los resultados para la retroalimentación.
Coordinar e implementar evaluaciones.	Se tienen en cuenta la utilización de diferentes dispositivos de evaluación según corresponda. Se tiene en cuenta la elaboración de un informe de actuación. Se tiene en cuenta el trabajo con otros profesionales y/o especialistas. Se tienen en cuenta los indicadores de avance grupal e individual en los procesos. Se tiene en cuenta la relación, entre la obtención y preservación y los procesos de esclarecimiento de trasgresiones.

**Área de competencia 3:** Desarrollar estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidente, siniestro y catástrofe promoviendo la seguridad de los afectados y de la comunidad en su conjunto.

Actividad profesional	Criterio de realización
Participar en la administración de recursos para la prevención atención primaria y la contención de las víctimas y los afectados.	Se tiene en cuenta la convocatoria a actores especializados del campo de la salud. Se tiene en cuenta el tipo de incidente y el área afectada. Se tiene en cuenta el trabajo en equipo.
Participar en el diseño de estrategias y acciones.	Se tienen en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto Se tiene en cuenta el tipo de incidente. Se tiene en cuenta el trabajo interdisciplinario e intersectorial.
Participar en la coordinación e implementación de estrategias y acciones.	Se tiene en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto. Se tiene en cuenta el tipo de incidente y el área afectada. Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. Se tiene en cuenta el trabajo Intersectorial.



4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Participar en la evaluación de estrategias y acciones.	Se tiene en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto. Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario. Se tiene en cuenta los resultados de la misma para la retroalimentación de nuevas estrategias y acciones.
Participa en los procesos de comunicación de estrategias y acciones.	Se tiene en cuenta los conocimientos, experiencias y culturas de los posibles destinatarios. Se tiene en cuenta la situación diagnóstico del campo de intervención. Se tiene en cuenta los protocolos locales, provinciales, nacionales e internacionales que existen al respecto.

**Área de competencia 4:** Gestionar su ámbito de trabajo, desde una lógica sistémica e integral, utilizando soportes que permitan desarrollar la evaluación y seguimiento de las acciones de la institución.

Actividad profesional	Criterio de realización
Participar en la elaboración de herramientas diagnósticas.	Se tiene en cuenta el trabajo inter sectorial. Se tienen en cuenta las culturas del ámbito socio-ocupacional. Se tienen en cuenta el aporte de otros profesionales y especialistas de otras disciplinas vinculados al campo.
Participar en la programación de las operaciones del ámbito socio-ocupacional.	Se tiene en cuenta el principio de autoridad. Se tiene en cuenta la tensión entre la identidad organizacional y su misión. Se tiene en cuenta el contexto social y territorial. Se tienen en cuenta las culturas del ámbito socio-ocupacional.
Participar en la construcción y definición de sistemas de información.	Se tienen en cuenta las características de la complejidad del campo de actuación institucional. Se tienen en cuenta el aporte de otros profesionales y especialistas de otras disciplinas vinculados al campo. Se tiene en cuenta las características de los que participan del sistema.
Participar en la gestión de recursos humanos, materiales y simbólicos.	Se tienen en cuenta los criterios para una adecuada conducción de equipos de trabajo. Se tiene en cuenta el adecuado manejo del principio de autoridad. Se tiene en cuenta la lógica de funcionamiento de la administración pública. Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. Se tienen en cuenta las "lógicas" que constituyen el ámbito de lo grupal.
Generar dispositivos comunicacionales entre las diferentes áreas de trabajo.	Se tienen en cuenta las características y funciones que tienen las diferentes áreas y actores del ámbito de trabajo. Se tiene en cuenta las "culturas" institucional. Se tiene en cuenta el trabajo en equipo.



4548

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Generar dispositivos de capacitación continua en servicio.	Se tiene en cuenta la situación diagnóstica. Se tiene en cuenta la demanda y necesidad del servicio. Se tiene en cuenta la demanda y necesidad de la comunidad.
Promover y coordinar instancias de evaluación organizacional.	Se tienen en cuenta la utilización de diferentes dispositivos de evaluación según corresponda. Se tiene en cuenta la elaboración de un informe de funcionamiento. Se tiene en cuenta el trabajo con otros profesionales y/o especialistas. Se tienen en cuenta los indicadores de avance grupal e individual.
Participar en la construcción de estrategias de mejoramiento organizacional.	Se tiene en cuenta los antecedentes en el marco de las políticas institucionales. Se tiene en cuenta las resistencias y facilitadores al cambio. Se tiene en cuenta la organización de los procesos de cambio. Se tiene en cuenta la administración de los humanos recursos, los recursos materiales y simbólicos. Se tiene en cuenta los procesos de evaluación institucional interna y externa. Se tiene en cuenta el contexto cultural social y político más amplio.

**Área de competencia 5:** Desarrollar dispositivos de promoción de la seguridad desde una modalidad de gestión multiactoral en un marco democrático, equitativo e inclusivo que considere la complejidad social.

**Sub-área de competencia 5.1:** Participar en el diseño, evaluación e implementación de dispositivos de promoción de la seguridad vinculados a la planificación urbanística de asentamientos urbanos y rurales, en el marco de la equidad y la inclusión social.

Actividad profesional	Criterio de realización
Interpretar políticas de desarrollo urbano.	Se tienen en cuenta normativas locales, regionales y nacionales. Se tienen en cuenta las políticas y planes locales, regionales y nacionales.
Interpretar diseños urbanísticos.	Se tiene en cuenta la contextualización del material. Se tiene en cuenta el relevamiento de información asociada.
Participar en instancias multiactorales de planificación urbanística.	Se tienen en cuenta las prioridades políticas específicas de los sectores involucrados. Se tienen en cuenta normativas locales, regionales y nacionales. Se tienen en cuenta las características socio-culturales y ambientales del ámbito a que refiere la política. Se tienen en cuenta los recursos existentes, potenciales y fuentes alternativas de provisión. Se tiene en cuenta el trabajo en equipo.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Participar en la construcción de dispositivos de promoción de seguridad.	Se tienen en cuenta las características de los emplazamientos. Se tienen en cuenta los recursos existentes, potenciales y fuentes alternativas de provisión.
Participar de instancias de evaluación urbanística.	Se tienen en cuenta los dispositivos de evaluación y seguimiento. Se tiene en cuenta el trabajo interdisciplinario e intersectorial. Se tiene en cuenta el trabajo en equipo. Se tienen en cuenta los resultados de la evaluación para nuevas acciones urbanísticas.

**Sub-área de competencia 5.2.:** Participar en el desarrollo de líneas de acción estratégicas de promoción de la seguridad vinculados al desarrollo socio-cultural, a partir de la constitución de dispositivos organizacionales comunitarios.

Actividad profesional	Criterio de realización
Interpretar políticas de desarrollo social local.	Se tienen en cuenta las políticas y planes de gobierno nacional, jurisdiccionales y locales en la materia. Se tienen en cuenta normativas locales, regionales y nacionales. Se tienen en cuenta las características socio-culturales y ambientales del ámbito a que refiere la política.
Relevar y contactar las instancias y agentes políticos del campo sociocultural.	Se tiene en cuenta la Identificación de actores y organizaciones relevantes. Se tienen en cuenta la legislación y normativas específicas a nivel nacional, jurisdiccional y local. Se tienen en cuenta las políticas y programas socioculturales existentes.
Promover y participar de ámbitos multiactorales vinculados al desarrollo local.	Se tiene en cuenta Interpretar políticas de desarrollo social local. Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario. Se tienen en cuenta los marcos existentes.
Participar en la construcción de políticas que promuevan la seguridad pública vinculada al desarrollo sociocultural.	Se tiene en cuenta el trabajo intersectorial e interdisciplinario. Se tiene en cuenta las características identitarias del ámbito. Se tiene en cuenta la singularidad de la red social. Se tiene en cuenta las políticas comunitarias.

**V. Alcances del Título**

En acuerdo con la Resolución CFE N° 193/12 el egresado de la carrera de Educación Superior Técnica en Seguridad Pública y Ciudadana podrá aplicar su conocimiento y capacidad en organismos de los ámbitos nacional, jurisdiccional y municipal.

El alcance de sus competencias profesionales son las que a continuación se explicitan:

- Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de vigilancia, observación y protección de personas, bienes, eventos y espacios públicos y privados.
- Desarrollar dispositivos, estrategias y procedimientos vinculados al uso de la coerción simbólica y/o material en diferentes situaciones de trasgresión y/o conflicto respecto de la seguridad pública.



4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

- Desarrollar estrategias, acciones y técnicas específicas para la preservación de indicios en relación a hechos de potencial trasgresión de la seguridad pública.
- Desarrollar estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidente, siniestro y catástrofe.
- Organizar y administrar dispositivos, estrategias y acciones de comunicación y capacitación en relación a posibles situaciones que pongan en riesgo la seguridad pública.
- Participar en el diseño, evaluación e implementación de dispositivos de promoción de la seguridad vinculados a la planificación urbanística de asentamientos urbanos y rurales.
- Participar en el desarrollo de líneas de acción estratégicas de promoción de la seguridad vinculados al desarrollo socio-cultural.

#### VI. Regulaciones

Esta carrera atiende a las regulaciones del ejercicio profesional de la Policía de la Provincia de Entre Ríos y sus habilitaciones profesionales vigentes.

La trayectoria formativa de la carrera está enmarcada en el Documento Base de la Tecnicatura en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial, Resolución CFE 193/12, y en la normativa nacional y provincial vigente para la validez del título a nivel nacional y jurisdiccional, al respecto depende de la Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación de la provincia de Entre Ríos. Según Resolución CFE 295/16 el Ministerio de Educación está obligado a establecer criterios y estándares que garanticen la formación adecuada del profesional, en el caso de profesiones reguladas por el Estado que comprometen el interés de la seguridad pública.

#### VII. Habilitaciones profesionales

Refieren a las limitaciones cualitativas y/o cuantitativas de las actividades profesionales determinadas para los agregados con el título: "Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Policial", los cuales una vez egresados se encuentran bajo el régimen del Reglamento General de la Policía de Entre Ríos (Ley 565/75 y modificatorias) como Oficiales de Policía con sus deberes, obligaciones y derechos respectivos, situación que puede variar sólo con la pérdida del Estado Policial, pero que no impediría el ejercicio profesional de Técnico, salvo sentencia judicial.

#### VIII- Ámbito de desempeño

El técnico podrá desempeñarse en ámbitos de la Institución policial, en actividades inherentes al grado jerárquico según la estructura de la Policía y de acuerdo a los perfiles establecidos en la Ley orgánica policial.

En el ámbito privado, podrá intervenir en programas de seguridad y supervisión en la implementación de los mismos.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

## IX. Organización curricular

### *IX.1. Especificaciones de la organización curricular*

La organización curricular propone una trayectoria de formación en correspondencia con el perfil profesional de referencia. También garantiza una formación de fundamento sobre la base de la formación general para una formación específica que habilita a continuar estudios de especialización dentro del campo profesional elegido, asegurando una formación pertinente al nivel de educación superior no universitaria y la posibilidad de articularse con el nivel universitario. Asimismo, contempla en la definición de los espacios formativos el abordaje de problemas propios del campo profesional específico dando unidad y significado a los contenidos y actividades con un enfoque pluridisciplinario, en articulación con los itinerarios de formación en el campo de las prácticas profesionalizantes.

En relación con lo expuesto, se propone una organización por espacios curriculares, que presentan una lógica creciente de complejidad de conocimiento y la articulación e integración de los contenidos, de acuerdo a los campos de formación: de la formación general, de la formación de fundamento, de la formación específica, y de las prácticas profesionalizantes.

- *El campo de formación general* está destinado a abordar los saberes que posibiliten la participación activa y reflexiva en los diversos ámbitos del ejercicio profesional, de la vida institucional y sociocultural y el desarrollo de una actitud ética respecto de sus funciones y de la relación Estado-sociedad en un Estado democrático.

- *El campo de la formación de fundamento*, propone abordar los saberes que otorgan sostén a los conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes propios del campo profesional en cuestión.

- *El campo de formación específica*, se enfoca en los saberes propios del campo profesional, así como en la contextualización de los desarrollados en la formación de fundamento.

- *El campo de formación de la práctica profesionalizante* atiende a la integración y contrastación de los saberes construidos en la formación de los campos descriptos, y garantiza la articulación teoría-práctica en los procesos formativos a través del acercamiento de los estudiantes a situaciones reales de desempeño técnico profesional. Propone la conectividad con el territorio y con los requerimientos y problemas emergentes en relación con ámbito de la seguridad pública y ciudadana. Comprende el desarrollo de acciones de servicio donde los estudiantes y la institución participen y/o generen diferentes instancias de prácticas según el perfil profesional de la carrera. Esto requiere la generación de dispositivos de trabajo que involucren diferentes actores locales y jurisdiccionales vinculados a la oferta formativa en su dimensión pedagógica e institucional. En todo el proceso de la práctica, desde el sentido de práctica social y en la contribución del accionar público en pos de la seguridad ciudadana, se propone la reflexividad como constitutiva del proceso de aprendizaje.



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

## CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

La integración de saberes provenientes de distintos campos y la contextualización indispensable para la vinculación con problemas sociales y problemáticas reales de las comunidades locales, comprendidas en el contexto regional y global, exige un abordaje formativo complejo. De esta forma las unidades curriculares podrán organizarse con modalidad de asignatura, taller, seminario, ateneo, con espacios para proyectos, conferencias, actividades a realizar fuera de la institución, entre otros, que consoliden la propuesta y eviten la fragmentación, admitiendo diferencias en la intensidad de la carga horaria u otras variables que la misma justifique.

### *Modalidades de las unidades curriculares:*

- *Asignatura:* Definida por la enseñanza de marcos disciplinares, interdisciplinares, transdisciplinares. Se caracteriza por el abordaje de conocimientos, enfoques y modelos explicativos de carácter provisional, como se corresponde con el carácter del conocimiento científico y su devenir histórico. En relación a la evaluación se propone instancias de evaluaciones parciales, finales y/o por promoción.
- *Seminario:* Es una instancia académica de estudio en profundidad de problemas relevantes para la formación, preferentemente desde una perspectiva interdisciplinaria. Incluyen la reflexión crítica de las concepciones o supuestos previos sobre tales problemas, el análisis, la profundización, comprensión a través de la lectura y el debate de materiales bibliográficos y de investigación. En relación a la evaluación se propone el coloquio, el cual puede asumir diferentes modalidades: producción escrita de informes, ensayos, monografías, investigaciones, etc. y su defensa oral.
- *Taller:* Orientado a promover la resolución práctica de situaciones a partir de la acción e interacción y reflexión de los sujetos en situaciones concretas y en forma colectiva. El taller por su dinámica tiene carácter flexible; su proceso depende de los objetivos, de los participantes, del tipo de actividades que se desarrollan. Se propone para la evaluación la presentación de trabajos parciales y/o finales de producción individual o colectiva según la propuesta didáctica de los docentes de la unidad curricular.
- *Ateneo:* constituye un espacio para el estudio de casos articulados con las problemáticas que emergen del ejercicio profesional, con un abordaje multidimensional y de participación de diferentes actores involucrados.
- *Trabajos de campo/proyectos:* Espacios sistemáticos de síntesis e integración de conocimientos a través de la realización de trabajos de indagación en terreno e intervenciones en campos acotados, como de realización de proyectos específicos.
- *Unidad de definición Institucional (UDI):* Se sugiere que forme parte del Campo de la Formación Específica. La elección de la misma deberá ser discutida y acordada por los distintos actores institucionales, garantizando la articulación con las unidades curriculares de todos los campos de la formación.

La evaluación, en cualquiera de las modalidades será educativa, tenderá a la promoción del aprendizaje y bajo ningún punto de vista será sancionatoria.

Cada espacio curricular contará con los recursos formativos necesarios en términos de



4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

personal, equipamiento, e infraestructura para que los estudiantes alcancen los objetivos de aprendizaje y desarrollen las capacidades profesionales previstas.

Se propone el acompañamiento a la implementación desde la Dirección de Educación Superior y los aportes del Instituto Nacional de Formación Técnica.



# 4548

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### IX. 2. Estructura curricular

<b>Cuadro 1: Estructura curricular por campos</b>	
<b>Campo de Formación</b>	<b>Espacio Curricular</b>
<b>Formación General</b>	Seminario Estado y Sociedad
	Psicología Social
	Problemáticas Socio-culturales Contemporáneas
	Idioma Extranjero I: Inglés
	Idioma Extranjero II: Portugués
<b>Formación de Fundamento</b>	Seguridad Pública
	Derecho Constitucional
	Derecho y Procedimiento Administrativo
	Derecho Público y Procedimiento Contravencional
	Derecho Penal
	Derecho Procesal Penal
	Derecho Civil, de la Familia y la Niñez
	Seminario Derecho Procesal Penal Juvenil
	Seminario Derechos Humanos, Nuevos Paradigmas y Restitución de Derechos
	Medicina Legal y Primeros auxilios
	Comunicación y Producción Oral y Escrita
	Tecnologías de la Información y la Comunicación
Gestión y Tecnologías de la Información	
<b>Formación Específica</b>	Promoción y Prevención de la Seguridad Pública
	Intervención en Seguridad Pública
	Organización y Legislación Policial
	Gestión y Administración Policial
	Historia Institucional y Formación Policial
	Criminología y Victimología
	Criminalística
	Accidentología Vial
	Investigación Policial
	Uso de Armamento Policial y Tiro I
	Uso de Armamento Policial y Tiro II
	Uso de Armamento Policial y Tiro III
	Defensa Personal I
	Defensa Personal II
	Defensa Personal III
	Educación Física I
	Educación Física II
Entrenamiento Físico Profesional	
Unidad de Definición Institucional	
<b>Práctica P.</b>	Práctica Profesionalizante I. Seminario: Análisis de Situación y Mapeo Territorial
	Práctica Profesional II. Taller de Elaboración de Proyectos
	Práctica Profesional III. Ateneo: Análisis de Casos, Dispositivos, Estrategias y Acciones en Seguridad Pública y Ciudadana.



# 4548

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<b>Cuadro 2: Estructura curricular por año y campos</b>				
	<b>Formación General</b>	<b>Formación de Fundamento</b>	<b>Formación Específica</b>	<b>Práctica Profesionalizante</b>
<b>Primer año</b>	Seminario Estado y Sociedad  Psicología Social	Seguridad Pública  Derecho Constitucional  Derecho Penal  Comunicación y Producción Oral y Escrita	Organización y Legislación Policial  Historia Institucional y Formación Policial  Criminología y Victimología  Uso de Armamento Policial y Tiro I  Defensa Personal I  Educación Física I	Práctica Profesionalizante I  Seminario: Análisis de Situación y Mapeo Territorial
<b>Segundo Año</b>	Problemáticas Socio-culturales Contemporáneas  Idioma Extranjero I: Inglés	Tecnologías de la Información y la Comunicación  Derecho Procesal Penal  Derecho Civil, de la Familia y la Niñez – Seminario  Derecho Procesal Penal Juvenil  Derecho y Procedimiento Administrativo  Medicina Legal y Primeros Auxilios	Promoción y Prevención de la Seguridad Pública  Gestión y Administración Policial  Uso de Armamento Policial y Tiro II  Defensa Personal II  Educación Física II	Práctica Profesionalizante II  Taller de Elaboración de Proyectos
<b>Tercer año</b>	Idioma Extranjero II: Portugués	Gestión y Tecnologías de la Información  Seminario Derechos Humanos, Nuevos Paradigmas y Restitución de Derechos  Derecho Público y	Intervención en Seguridad Pública  Criminalística  Accidentología Vial  Investigación Policial  Uso de Armamento Policial y Tiro III  Defensa Personal III	Práctica Profesionalizante III  Ateneo: Análisis de Casos, Dispositivos, Estrategias y Acciones en Seguridad Pública y Ciudadana



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

		Procedimiento Contravencional	Entrenamiento Físico Profesional	
			Unidad de Definición Institucional	

<b>Cuadro 3: Estructura curricular por años, campos, carga horaria (semanal-anual-total)</b>							
N°	Espacio Curricular	Carga Horaria (Hs. cátedra)	F.G.	F.F.	F.E.	P.P.	Activ. Práct. Formativas (Hs. cátedra)
<b>Primer año</b>							
1	Seminario Estado y Sociedad	2	2				
2	Psicología Social	2	2				
3	Seguridad Pública	3		3			
4	Derecho Constitucional	2		2			
5	Derecho Penal	3		3			
6	Comunicación, Producción Oral y Escrita	2		2			
7	Organización y Legislación Policial	2			2		
8	Historia Institucional y Formación Policial	5			5		3
9	Criminología y Victimología	2			2		
10	Uso de Armamento Policial y Tiro I	2			2		1
11	Defensa Personal I	2			2		2
12	Educación Física I	2			2		1
13	Práctica Profesionalizante I Seminario: Análisis de Situación y Mapeo Territorial	5				5	
<b>Total de Horas Cátedras Primer Año (semanal)</b>		34	4	10	15	5	7
<b>Total de Horas Cátedras Primer Año (anual)</b>		1088	128	320	480	160	224
<b>Segundo año</b>							
		(Hs. cátedra)	FG	FF	FE	PP	Act. Formativa
14	Problemáticas Socio-culturales Contemporáneas	2	2				
15	Idioma Extranjero I: Inglés	2	2				
16	Tecnologías de la Información y la Comunicación.	2		2			1
17	Derecho Procesal Penal	3		3			1
18	Derecho Civil, de la Familia y la	3		3			



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

	Niñez – Seminario Derecho Procesal Penal Juvenil						
19	Derecho y Procedimiento Administrativo	2		2			1
20	Medicina Legal y Primeros Auxilios	2		2			1
21	Promoción y Prevención de la Seguridad Pública	5			5		3
22	Gestión y Administración Policial	2			2		1
23	Uso de Armamento Policial y Tiro II	2			2		1
24	Defensa Personal II	2			2		2
25	Educación Física II	2			2		1
26	Práctica Profesional II Taller de Elaboración de Proyectos	6				6	
<b>Total de Horas Cátedra Segundo Año (semanal)</b>		35	4	12	13	6	12
<b>Total de Horas Cátedras Segundo Año (anual)</b>		1120	128	384	416	192	384
<b>Tercer año</b>							
		(Hs. cátedra)	FG	FF	FE	PP	Act. Formativa
27	Idioma extranjero II: Portugués	2	2				
28	Gestión y Tecnologías de la Información	2		2			1
29	Seminario Derechos Humanos, Nuevos Paradigmas y Restitución de Derechos	3		3			
30	Derecho Público y Procedimiento Contravencional	2		2			1
31	Intervención en Seguridad Pública	5			5		3
32	Criminalística	4			4		2
33	Accidentología Vial	2			2		1
34	Investigación Policial	4			4		2
35	Uso de Armamento Policial y Tiro III	2			2		1
36	Defensa Personal III	2			2		1
37	Entrenamiento Físico Profesional	2			2		1
38	Práctica Profesional III Ateneo: Análisis de Casos, Dispositivos, Estrategias y Acciones en Seguridad Pública y Ciudadana.	6				6	
39	Unidad de Definición Curricular <sup>1</sup> (UDI)	4			4		

<sup>1</sup>La definición de las temáticas/problemáticas a trabajar en las UDI, se realizará en cada ciclo lectivo.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

<b>Total de Horas Cátedra Tercer Año (semanal)</b>	40	2	6	25	6	13
<b>Total de Horas Cátedra Tercer Año (anual)</b>	1280	64	192	800	192	416
<b>Total Horas de Trayectoria y Total Horas por campo</b>	3488	320	800	1632	544	1024
<b>Total de horas de los campos FG-FF-FE</b>			2752			

<b>Cuadro 4: Carga Horaria Total de la Trayectoria Formativa</b>					
<b>Carga horaria por año académico (Hs. cátedra)</b>		<b>Carga horaria por campo formativo</b>			
		<b>F.G.</b>	<b>F.F.</b>	<b>F.E.</b>	<b>P.P.</b>
1°	1088	128	320	480	160
2°	1120	128	384	416	192
3°	1280	64	224	800	192
<b>Total de la carrera</b>	<b>3488</b>	320	896	1696	544
Porcentaje mínimo exigido	100%	9%	20%	45%	10%
<b>Porcentaje propuesto</b>	<b>100%</b>	9%	25%	49%	16%
<b>Porcentaje de prácticas formativas</b>		31%			

**Horas reloj: 2325**

### IX.3. Unidades curriculares

#### *IX.3.1. Campo de Formación General*

#### **Seminario Estado y Sociedad**

*Formato: Seminario*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

1- Articulación Estado y sociedad. El Estado. Estado democrático y estados de excepción. Las políticas públicas. La construcción de lo público como lo común. Ciudadanía y actores sociales. Tensiones en una sociedad democrática. Derechos Civiles, Derechos Sociales y Culturales. Redefinición de las modalidades de acción estatal y nuevos modos de participación ciudadana. La seguridad pública y ciudadana. Sector de gestión social y de servicios.

2- Estado, sociedad y violencia. Uso legal y/o legítimo de la fuerza. Aparatos coercitivos del Estado. Relación Estado, violencia, sociedad y cultura.

2- Ética y responsabilidad. Ética y moral. Responsabilidad y principios respecto de la



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

aplicación de las normas de seguridad. Código de ética nacional e internacionales.

### **Problemáticas socio-culturales contemporáneas**

*Formato: Seminario*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

1-Globalización – Transnacionalización – Regionalización: relaciones de influencia, intercambio y poder entre naciones y pueblos: enfoque histórico. La integración en bloques regionales y el rastreo de una perspectiva latinoamericana. Lo global y lo local como eje de redefinición de alineamientos y tensiones socioculturales.

2- La estratificación socio económica y el problema de la exclusión: la distribución social desigual de recursos materiales y simbólicos; la conformación de las clases sociales como factor de identidad y conflicto. El problema de la pobreza. Exclusión, vulnerabilidad, desafiliación y desarrollo humano.

3- Diversidad Cultural: Cultura y culturas, modos de vida plurales y formas de discriminación o reconocimiento de las diferencias. Migraciones y mestizajes. Intercambios y conflictos interculturales. Impacto sociocultural. Nuevas minorías étnicas: integración y segregación. Diversidades sexuales. Género y seguridad. Culturas juveniles. Violencia y legalidad. Violencia institucional, violencia y territorios. Violencia y diversos actores sociales.

### **Psicología Social**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

Caracterización e historización de la Psicología Social. Categorías de análisis: las representaciones sociales, el imaginario social. La construcción de lo social. La dialéctica entre la realidad subjetiva y la realidad objetiva. El proceso de socialización. Socialización primaria y secundaria. La internalización de la cultura y la constitución del sujeto. El fenómeno grupal y de masas. Concepto de grupo. Principales enfoques y teorías. Dinámica grupal. Cohesión y conflicto. Liderazgo y roles. Las instituciones sociales. El lugar de las instituciones en la producción de subjetividad. Articulación de los niveles de grupo, organización e institución. Dimensiones de análisis institucional. Las instituciones totales. Las instituciones abiertas. La dimensión histórica: el contrato fundacional y los mandatos sociales. Conflictos institucionales: la problemática de las expectativas recíprocas. El proceso de comunicación. Relación discurso y poder. Intervención profesional policial en el medio social. Mediación: definición y tipos.



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

## **Seminario Derechos humanos, nuevos paradigmas y restitución de derechos**

*Formato: Seminario*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

1- Los Derechos Humanos. Desarrollo histórico en el ámbito internacional, nacional y provincial. Declaraciones internacionales. Principios que emanan de la Constitución Nacional respecto de los derechos humanos. Estado y derechos humanos. Estado Argentino, derechos humanos y delitos de lesa humanidad. Incorporación de los pactos internacionales a la Constitución Nacional. Principios de jurisdicción universal. Derecho a la integridad de las personas: reglas mínimas que pautan el trato que se le dispensa a la persona privada de libertad. Conjunto de principios para la protección de personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. Estudio de casos.

2- Derechos e intervención en situaciones complejas. Estado democrático y autoritario. Tensión entre derechos individuales y colectivos. Restitución de derechos y/o vulneración de derechos. Nuevos derechos y garantías. Normas protectoras en nuestro país. Nueva ley de salud mental (26.657): principios rectores, internaciones, derechos de los usuarios. Capacidad e incapacidad en el Nuevo Código Civil y Comercial. Ley de identidad de género (26.743): principios rectores, conceptos. Ley de penalización de actos de discriminación (23.592): principios rectores, actos de discriminación. Ley de prevención y sanción de la trata de personas (26.842): principios rectores, conceptos, situación de las personas menores y mayores de 18 años. Consentimiento. Ley IACOP (Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos). Ley 26.378: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo.

3- Educación sexual integral. Ley de Educación Sexual Integral 26150. Marco normativo. Convención de eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer (CEDAU). Ley 26.485 Nacional de violencia contra la mujer. Ley 25.763 Protocolo relativo a la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños/as para la pornografía.

## **Idioma extranjero I: Inglés**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

Saludos y presentaciones formales e informales. Identificación personal y de terceros. Relaciones interpersonales. Integrantes de la familia. Descripción de cosas, personas, lugares. Atención de personas en tránsito. Turistas. Autoridades.

Lectura e interpretación de textos e información. Producción de textos de complejidad creciente a fin de comunicarse, solicitando o aportando información.



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Vocabulario, estructuras morfosintácticas y funciones lingüísticas básicas.

### **Idioma extranjero II: Portugués**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

Saludos y presentaciones formales e informales. Identificación personal y de terceros. Relaciones interpersonales. Integrantes de la familia. Descripción de cosas, personas, lugares. Atención de personas en tránsito. Turistas. Autoridades.

Lectura e interpretación de textos e información. Producción de textos de complejidad creciente a fin de comunicarse, solicitando o aportando información.

Vocabulario, estructuras morfosintácticas y funciones lingüísticas básicas.

### **IX.3.2. Campo de Formación de Fundamento**

#### **Seguridad Pública**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

1-Seguridad pública: Desarrollo histórico del concepto. Seguridad ciudadana. Dimensiones y actores. Seguridad en un estado de derecho democrático. El Estado responsable de la seguridad pública: garantía, orden y vida social. El Estado democrático. Instituciones. Políticas de seguridad pública. La seguridad como prevención. Escenarios, roles y responsabilidades. Vinculaciones entre los distintos niveles de gobierno, organizaciones de la sociedad civil y el ámbito privado.

2- La organización de fuerza de seguridad como sistema socio-cultural. Proceso de pluralización de actores en la seguridad: la industria de la seguridad privada, la participación comunitaria, gobiernos locales. Impacto sobre la organización policial. Perspectivas históricas, políticas, culturales y sociológicas.

3-El espacio público. El espacio público urbano. Crisis de los espacios públicos en las ciudades, ciudades latinoamericanas en particular el caso argentino. Identidad y patrimonio. Normativa urbanística: uso y ocupación del suelo, accesibilidad. Contextos rurales. Noción de región. El territorio local. Mapas y localizaciones.

#### **Derecho Constitucional**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

El derecho. Ramas del derecho. Derecho Constitucional. Constitución Nacional. Reforma de 1994: jerarquía constitucional de los instrumentos internacionales ratificados por



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

nuestro país. División de poderes. Derechos civiles, sociales y políticos. Garantías constitucionales. Discrepancias y tensiones entre normativa internacional y nacional de derechos humanos y el ordenamiento jurídico nacional. Control de convencionalidad y control de constitucionalidad.

### **Derecho y procedimiento administrativo**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

1- Derecho administrativo. Facultades jurídicas, legislativas y ejecutivas. Administración pública, estructuras y participación. Los niveles de manifestación del Estado: nacional, provincial y municipal. El principio de legalidad. Control externo e interno.

2- Procedimiento y acto administrativo. Estabilidad e irrevocabilidad. Impugnabilidad. Contratos administrativos. Licitación pública. Etapas del procedimiento licitatorio.

3- Administración policial. Reglamento de policía. Derechos del funcionario policial. Deberes y obligaciones. Personal en actividad y retirados. Disciplina policial. Normas generales. Régimen disciplinario. Sumario administrativo. Concepto y caracteres. Prescripción de las faltas. Informaciones sumarias. Normativa aplicable. Sustanciación de expedientes. Normativa aplicable. Procedimientos.

### **Derecho Penal**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

Derecho penal. Fuentes y principios del Derecho Penal. Código Penal Argentino: su fundamento y organización. El delito y sus caracteres: Delitos de acción pública, dependientes de instancia privada, de acción privada. Teoría del Delito. Tentativa. Participación. Imputabilidad. Teoría de la Pena. Medidas de seguridad.

El delito. Teorías. Tipos penales en el Código Penal Argentino: contra las personas, contra el honor, contra la integridad sexual, contra el estado civil, contra la libertad, contra la propiedad, contra la seguridad pública, contra el orden público, contra la seguridad de la Nación, contra la administración pública, contra la fe pública, contra el orden económico y financiero.

### **Derecho Procesal Penal**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

Derecho procesal. Derecho Procesal Penal. Organización del Poder Judicial: Justicia Federal, Justicia Provincial. El proceso penal. Garantías. Etapas. Iniciación. Investigación penal preparatoria (IPP). Juicio oral. Policía judicial. Función. Atribuciones. Medios de prueba. Coerción personal. Prisión preventiva. Alcances. Flagrancia.



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### **Derecho civil, de la Familia y la Niñez**

*Formato: Asignatura y Seminario*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

Derecho civil. Derecho de familia. Protección integral de niñas, niños y adolescentes (tratados internacionales, ley nacional 26.061 y ley provincial 9.896). Régimen patrimonial del matrimonio. Patria potestad. Adopción. Tutela y curatela. Violencia familiar (ley provincial 9.198 y ley nacional 24.417) y hacia las mujeres (ley nacional 26.485, ley provincial 10.058 y Protocolo provincial).

**Seminario Derecho Procesal Penal Juvenil.** Cuestión penal juvenil. Edad de imputabilidad. Tratados internacionales. Nuevo Código Procesal Penal provincial. Procedimiento en caso de dudas. Imputabilidad. Procesabilidad.

### **Comunicación y producción oral y escrita**

*Formato: Taller*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

Producción y comprensión oral y escrita de textos y discursos. La comunicación institucional. Comunicación institucional con la comunidad. Procesos de comunicación en la administración pública. Géneros: informes, actas, sumarios, declaraciones. Estatus de la palabra escrita en el contexto institucional policial. Gestión y democratización del conocimiento y la información. Acceso a la información pública. Niveles de organización textual. Adecuación léxica. Registros del lenguaje.

### **Tecnologías de la información y la comunicación**

*Formato: Taller*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

El conocimiento en la sociedad de la información. Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Informática: ciencia- tecnología-aplicaciones. Estructura tecnológica-funcional de la computadora. Estructura tecnológica-funcional del software. Tratamiento informático de los datos, estructuras y codificaciones y sus problemas. Internet: origen, evolución y estructura y organización actual. Criterios de búsqueda de información. Herramientas de producción: sistematización de datos, simulación de sistemas, representación de información.

Tecnologías digitales y su utilización en el accionar policial, prevención y promoción de la seguridad pública. Herramientas informáticas básicas. Correo electrónico. Base de datos, procesadores de texto, herramientas de presentación multimedia, formularios. Suites offimáticas y sus posibilidades para la producción y comunicación. Redes sociales, problemáticas vinculadas. Cibercriminología: grooming, sexting y otros. Protección de datos personales, estrategias y recomendaciones.



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### **Gestión y tecnologías de la información**

*Formato: Taller*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

Administración de las organizaciones del Estado: políticas y métodos de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Los sistemas y tecnologías de la información y las instituciones de la seguridad pública. Organización y cultura de la institución de seguridad y las nuevas tecnologías de la comunicación y la información. Base de datos. Programas y sistemas propios del ámbito de la institución de seguridad. Herramientas digitales para la planificación y el diseño de proyectos. Utilización del equipamiento radioeléctrico: red administrativa, equipos bases y portátiles. Servicios de radio emergencia y radio control. Códigos nacionales e internacionales. Redes y servicios de telecomunicaciones.

### **Medicina Legal y Primeros auxilios**

*Formato: Asignatura-Taller*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

1- La medicina legal: desarrollo histórico. Anatomía general: cabeza, cuello, tronco y extremidades. Fisiología del aparato circulatorio y respiratorio. Traumatismo y fractura. La muerte: reconocimiento. Actuación frente al cadáver. Lesionología: reconocimiento del elemento productor de la lesión. Lesiones: tipos. Toxicología: tóxicos, identificación e importancia. Asfisiología: clasificación. Psiquiatría forense: reconocimiento de los sujetos en estados alterados.

2- Nociones de bioseguridad aplicables a la función de los agentes para la seguridad. Enfermedades transmisibles; prevalentes en la jurisdicción. Formas de intervención. Primeros auxilios en intoxicaciones, hemorragias, quemaduras. Accidentes en la vía pública: tratamiento. Emergencia sanitaria: tipos de intervención. Rescate y traslado de heridos. Tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños/as. Situaciones por abuso de consumo de sustancias psicoactivas. Diferentes protocolos.

### ***IX.3.3. Campo de Formación Específica***

#### **Organización y Legislación policial**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

Organización de la fuerza de seguridad provincial. Régimen legal. Reglamento General de Policía. Misión, jurisdicción y competencia de la Policía de Entre Ríos. Funciones y atribuciones. Policía de seguridad y judicial. Estado policial. Organización policial. Designaciones y misiones. Jerarquía policial.



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### **Historia institucional y formación policial**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

- 1- Introducción a la vida institucional y a la función policial. Estructura organizativa jerárquica de la institución policial. Cultura. Disciplina y autodisciplina.
- 2- Ceremonial y protocolo: Nociones del ceremonial policial, su organización. Distintos estilos protocolares. Gestión protocolar. Dispositivos protocolares. Logística simbólica. Gestión protocolar escrita. La mesa como instrumento de negociación y comunicación. Desfile. Técnica y práctica. Orden cerrado. Movimientos a pie firme.
- 3- Historia institucional. Origen histórico de la Provincia de Entre Ríos. Primera organización institucional. La influencia y legado de Francisco Ramírez, Pascual Echagüe, Justo José de Urquiza, Salvador Maciá. Devenir histórico. Los institutos de formación de la Policía de Entre Ríos. Imagen institucional. Visión y misión institucional y formación de políticas públicas.

### **Promoción y prevención de la Seguridad Pública**

*Formato: Asignatura/Trabajo de campo*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

- 1- Participación ciudadana y promoción de la seguridad pública. La seguridad en el marco de la organización y participación comunitaria. Participación y desarrollo comunitario. Herramientas de participación, información, consulta, toma de decisiones y gestión. Programa de la Policía comunitaria en Entre Ríos.
- 2- Prevención – concepto – alcance- niveles de prevención. Modelo de prevención policial. Planeamiento y diseño de estrategias de prevención. Desarrollo y participación en distintos servicios de seguridad. Estrategias de prevención. Estrategias de prevención social del delito. Prevención integrada. Prevención situacional-ambiental. La intervención multiagencial e interagencial. Técnicas y metodologías. Programas de prevención pública a través de políticas sociales y criminológicas, integrales e interdisciplinarias. Estrategias y acciones de prevención y respuesta en relación a situaciones de accidente, siniestro y catástrofe. Diferencia en los siniestros. Siniestros por catástrofes naturales. Normas de precaución y prevención. Procedimientos planificados. Mantenimientos preventivos. Concepto de riesgo. Campañas de divulgación pública de riesgos.
- 3- Seguridad ambiental. Policía ecológica.
- 4- Ceremonial y protocolo: Orden cerrado. Manejo de fusil. Marcha. Prácticas de desfile. Rendición de honores. Honras fúnebres.



4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### **Intervención en Seguridad Pública**

*Formato: Asignatura/Trabajo de campo*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

1-Problemáticas de seguridad dominantes en la región. Políticas en seguridad, lineamientos básicos. La implementación de políticas de seguridad. Acciones estratégicas. Formación profesional policial. Desempeño profesional en situaciones de crisis. Situaciones de conflictos. Métodos alternativos de resolución de conflictos: justicia restaurativa, mediación, métodos colaborativos. Legitimidad y eficacia de la intervención. Seguridad urbana y rural. Seguridad ambiental.

2-Intervención en seguridad pública: Normas generales de seguridad. Diferentes tipos de procedimientos: condiciones, agentes intervinientes. Ámbitos y personas. Despliegue táctico básico. Procedimientos individuales y grupales. Toma de decisiones. Dispositivos, estrategias y acciones de observación, vigilancia y protección de personas, propiedades y espacios públicos. Identificación de personas. Tecnología adecuada. Intervención en situaciones de trasgresión de la seguridad pública, identificando y preservando a los actores intervinientes y su contexto. Ingreso en viviendas. Movimientos y técnicas de combate policial.

3- Seguridad bancaria. Objetivos políticos de Seguridad. Definición. Dispositivos sobre seguridad de entidades financieras.

4- Ceremonial y protocolo. Orden cerrado. Prácticas de desfile, manejos de fusil, honras fúnebres. Prácticas de jura de bandera. Manejo de sable. Ceremonial.

### **Derecho público y procedimiento contravencional**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

1- Constitución de la Provincia. Nuevos derechos y garantías. Definición de seguridad ciudadana. División de poderes. Órganos de control. Coparticipación provincial. Facultades no delegadas. Cartas orgánicas municipales. Ley de municipalidades. Ordenanzas y Decretos.

2-Régimen contravencional: ley 3815. Procedimiento contravencional. Constitucionalidad. Clases de contravenciones. Leyes provinciales: leyes provinciales N° 3815 y N° 8703. Ley nacional N° 24449 y Decreto N° 8087/99. Decreto N° 3264 (hoteles), Decreto N° 2025/93 (multas). Ley nacional N° 26364/08 (Trata de personas). Decreto N° 2940/01 (Agencias de Vigilancia). Ley Provincial N° 7292 de Carnes (Decretos 2285/84 y 6325/88). Ley Provincial N° 4841 y 4892/70; Ley Nacional N° 20655/74, N° 23184/85, N° 24192/93 y otras leyes modificatorias relacionadas. Distintos tipos de procedimientos y allanamientos contravencionales. Sumario escrito (expediente contravencional). Formación. Contenidos generales. Parte. Denuncia contravencional. Resoluciones y autoridades de aplicación. Contravenciones generales. Clases. Interpretación, análisis y comprensión. Su aplicación



4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

en el ámbito policial o municipal. Otras contravenciones. Instrucción de expedientes contravencionales. Procedimientos generales en la faz contravencional. Detención de personas contraventoras o para su identificación.

### **Gestión y Administración Policial:**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

1- Introducción a la Ciencia de la Administración. La Administración como ciencia. Las Escuelas de Administración. Las organizaciones, conceptos, características, tipos. Su evolución en el tiempo. La organización y el contexto. La contabilidad como sistema de información. La Administración y la Contabilidad en organismos públicos. El Estado. La hacienda pública. Los órganos de la hacienda pública. La Contabilidad pública. Los organismos de contralor. Contabilidad presupuestaria.

2- Conducción y evaluación organizacional. La función de dirección: visión sistémica del enfoque organizacional de la institución. Evaluación de estructura organizacional, de la división funcional y de las plantas de puestos de trabajo. Planes de mejora de la capacidad institucional.

### **Criminología y victimología**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

1- Criminología. Teorías sobre Criminología. Evolución histórica. Enfoques contemporáneos. Política criminal. Teorías sobre la Política criminal. El rol del Estado. La política criminal en Entre Ríos. Los organismos públicos. Un mapa actual. La política criminal en la región. Los desafíos comunes. La agenda de las provincias vecinas. Los grandes temas. Narcotráfico. Crímenes violentos. Violencia de género. Poder Judicial y sistema penal.

2- Victimología. Víctima: tipología. Consideraciones socio-políticas. Proceso de victimización. Violencia intrafamiliar. Perspectivas antropológicas, médicas, sociológicas y psicológicas. Otras víctimas. La víctima y el sistema judicial. La víctima, el proceso penal, y la intervención del Estado. La relación víctima-victimario. Derechos de la víctima. Instituciones municipales, provinciales, nacionales e internacionales de asistencia a la víctima.

### **Investigación policial**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

La investigación policial. Métodos policiales específicos. Estrategias de investigación social del delito. Observación, recolección y resguardo de indicios según el Código



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Procesal Penal. Preservación del lugar del homicidio/femicidio. La intervención multiagencial e intraagencial. Técnicas y metodologías. Delitos. Homicidio. Delitos económicos. Verificación y sustracción de automotores. Metodología de la investigación criminal.

### **Criminalística**

*Formato: Asignatura*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

1- Introducción a la Criminalística. Incumbencias. Organización de la Dirección Criminalística: áreas y especialidades. Aparatología científica. El perito. El trabajo criminalístico en el lugar del hecho. Inspección Ocular. Planimetría y fotografía. El pedido de pericias a la Dirección Criminalística. Fundamentos del trabajo pericial. Convocatoria a expertos.

2- Balística. Documentología y Papioscopia. Ramas que la integran. Dactiloscopia. Concepto y valor probatorio. Conocer formas de búsqueda. Observación, fijación y recolección. Documentación y levantamiento de los indicios en el lugar del hecho y posterior tramitación (embalaje, traslado y rotulación).

3-Química Forense. Definición. Rol del Oficial de Policía. Conocer formas de búsqueda, preservación y documentación de los indicios en el campo del levantamiento de rastros o indicios posibles de ser analizados en laboratorio forense, tipos y características de los mismos. Identificación de personas.

4- Toxicología. Generalidades. Veneno, agente tóxico. Toxicidad. Conocer formas de reconocimiento, búsqueda, preservación, documentación y levantamiento de sustancias toxicológicas y de consumo prohibido. Drogas de abuso. Drogas de diseño. Psicofármacos. Otras sustancias tóxicas de relevancia pericial.

### **Accidentología Vial:**

*Formato: Taller*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

Introducción a la Accidentología vial, campo de acción y sus aplicaciones. Ciencias y disciplinas auxiliares. El accidente de tránsito. Definición. Consecuencias. Características. Triángulo accidentológico. El vehículo y sus elementos constitutivos. El escenario natural donde ocurre el accidente de tránsito y sus protagonistas. El arribo al lugar del hecho. Corte y organización del tránsito. Organización de la tarea. Tipos de intersecciones. Ochova. Ángulo de visibilidad. Tipos de superficie. Clasificación de las calzadas. Tipos de unidades de tránsito. Señalización. Medios y técnicas para la búsqueda y demarcación de indicios. Primeras diligencias. Croquis referencial del lugar hecho y Acta de Inspección Judicial. Exigencias. Requisitos. Nulidades. Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. Nociones básicas de seguridad vial.



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### **Uso de Armamento Policial y Tiro I:**

*Formato: Taller*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

1- Aproximación al uso del armamento policial en el manejo interno. Medidas de seguridad. Aspectos legales y situacionales del uso de armamento policial. Implicancias subjetivas y objetivas de los usos adecuados/inadecuados de las armas de fuego y de otros equipos potencialmente lesivos. Código Penal Argentino. Ley Nacional N° 20429 y Decreto Reglamentario N° 395/75. Ley Provincial N° 5654/75 Reglamento General de Policía. Deberes y derechos. Tenencia y portación de armas de uso civil y/o convencional. Reglamentación según normas del RENAR.

2-Concepto de arma (propias, impropias, de fuego, blanca, portátiles, no portátiles, cortas, largas, tiro a tiro, repetición, semi—automáticas, automáticas, etc.). Características. Fusil, pistolones, carabinas, escopetas, revolver, pistola, pistola ametralladora. Cartuchos. Nomenclatura y componentes. Arma reglamentaria utilizada por la policía de la Provincia de Entre Ríos. Chalecos antibala. Posiciones de tiro. Técnicas de combate.

### **Uso de Armamento Policial y Tiro II:**

*Formato: Taller*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

Planificación del uso y evaluación de los distintos dispositivos de seguridad. Arma reglamentaria pistola 9mm. Medidas de seguridad en línea de tiro, cobertura de puestos de vigilancia, y procedimientos de rutina en el servicio policial. Manipuleo integral en situaciones de práctica. Adiestramiento en operaciones manuales en distintas circunstancias de procedimientos. Posiciones de tiro (Weaver, instintivo, etc.). Utilización, ventajas, técnicas y tácticas. Empleo en procedimientos policiales. Ejercicios y prácticas intensivas en concordancia con el espectro instintivo con el que actuará. Ejercicios de tiro con pistola y escopeta calibre 12/70. Ejercicio de tiro combinado. Medidas de seguridad en el desplazamiento.

### **Uso de Armamento Policial y Tiro III:**

*Formato: Taller*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

Distintas clases de armas. Balística. Formatos. Calibre. Teoría de tiro. Armas que integran la dotación básica del equipamiento policial. Tipos y clasificación. Funcionamiento y utilización de posiciones de tiro. Medidas de seguridad de las armas. Su revisión. Accidentes en la ejecución de tiro. Procedimientos de corrección. Tiro con arma reglamentaria. Tiro de combate policial. Resoluciones, desarme, técnicas. Desplazamientos, modalidades, tipos. Utilización de parapetos. Cobertura bajo fuego, ingreso, perfilación, aproximaciones. Combate urbano. Tiro en desplazamiento. Tiro con armas largas. Su clasificación y características. Nociones de derecho. Tenencia, transporte,



4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

portación. Causas de justificación. Legítima defensa. Legítima defensa privilegiada. Pistola ametralladora FMK3/ PA3. Escopeta de uso policial calibre 12/70.

**Defensa Personal I:**

*Formato: Taller*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

Concepto, sus particularidades. Componentes ambientales; códigos y factores. Anatomía y fisiología aplicada a la defensa personal. Puntos vitales y vulnerables del cuerpo humano. Técnicas de la defensa personal. Técnicas básicas de posiciones, desplazamientos en la autodefensa, giros, bloqueos. Técnicas de puños, empleo correcto del codo y rodilla. Ejercitación de dinámica corporal. Proyecciones. Técnicas básicas de proyecciones con caídas. Técnicas de piernas y de bloqueos. Defensa personal y su vinculación con las artes marciales. Técnicas de conducción de personas.

**Defensa Personal II:**

*Formato: Taller*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

Técnicas de proyecciones de mayor complejidad. Técnicas de golpes de puño, con el pie, barridas, posiciones base, bloqueos. Autocontrol para la aplicación de técnicas de golpes y palancas. Utilización de ejercicios combinados para el logro de una defensa óptima. Posibilidad y límite de las estrategias de autodefensa. Defensa personal de kobudo. Palpado de armas con apoyo. Uso de esposas. Técnicas de desplazamiento y reducción de personas.

**Defensa Personal III:**

*Formato: Taller*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

Utilización de las artes marciales en el trabajo policial. Movimientos y técnicas del combate policial. Reducción de personas. Traslados de detenidos. Movimientos y técnicas en pareja (atacante/defensor). Ejercicios completos de defensa y contraataque. Dispositivos de seguridad y defensa personal.

**Educación Física I:**

*Formato: Asignatura-Taller*

*Año de cursado: Primero*

*Contenidos mínimos:*

1-Educación física y promoción de la salud. La actividad motriz sistemática, la alimentación y los cuidados propios.

2-Educación física y ejercicio profesional. Actividades y requerimientos del ejercicio profesional. Entrenamiento físico: fuerza, resistencia aeróbica-anaeróbica, flexibilidad,



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

potencia, velocidad.

3-Actividades gimnásticas, deportivas y recreativas. Introducción a la natación. Práctica efectiva en piscina.

### **Educación Física II:**

*Formato: Asignatura-Taller*

*Año de cursado: Segundo*

*Contenidos mínimos:*

1-Educación física y promoción de la salud. Actividades físicas y prevención de enfermedades.

2- Entrenamiento físico. Prácticas en ambientes naturales.

3- Actividades gimnásticas, deportivas y recreativas. Prácticas efectivas de natación. Diferentes estilos. Mejoramiento de las técnicas de nado. Resistencia. Flotación. Técnicas de salvataje. Utilización de elementos afines.

### **Entrenamiento físico profesional**

*Formato: Asignatura-Taller*

*Año de cursado: Tercero*

*Contenidos mínimos:*

1-Entrenamiento físico profesional. Adecuación a los ámbitos de desempeño. Entrenamiento para el óptimo desempeño, para mantener el estado de salud y disponibilidad de sí mismo.

2-Prácticas deportivas y organización grupal participativa. El deporte comunitario y las posibilidades recreacionales para los ciudadanos. Actividades gimnásticas y recreativas.

3-Práctica intensiva de técnicas de nado, estilo. Intensificación y complejización de técnicas de salvataje.

### ***IX.3.4. Campo de las prácticas profesionalizantes***

#### **Prácticas profesionalizantes I:**

##### **Itinerario de acercamiento al campo de actuación profesional**

- 1- Acciones de prevención en seguridad pública: observación, vigilancia y protección de personas. Observación del sistema de relaciones en la propia comunidad. Mapeo de actores, instituciones y organizaciones vecinales. Reconocimiento del territorio. Relevamiento de la situación de la jurisdicción, estrategias y dispositivos de prevención.
- 2- Acciones de gestión del ámbito de trabajo: Administrativa interna: diligencia de trámites. Judicial: procedimientos por faltas (contravenciones, exposiciones y tramitación de expedientes).

 Instancias de reflexión y evaluación que atraviesa todo el proceso de prácticas. Relato anticipatorio y a posteriori, trabajo en torno al hiato entre la planificación y la actuación.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### **Seminario: Análisis de situación y mapeo territorial**

Relevamiento y sistematización de información. Identificación de problemas y agendas institucionales. La estrategia institucional. Relaciones con la comunidad local, articulaciones multiactorales, interinstitucionales e intersectoriales. Mapa de actores y evaluación de viabilidad. Redes.

### **Prácticas Profesionalizantes II:**

#### **Itinerario en el campo de actuación profesional**

- Visitas guiadas a distintas dependencias e Instituciones de vinculación en relación a las competencias del perfil profesional. Identificación de escenarios, actores y responsabilidades-funciones. Redes de interacción.

#### **Itinerario de desarrollo de acciones de servicio, participación en instancias sociocomunitarias en el ámbito local.**

- 1- Acciones de prevención y promoción en seguridad pública: Comunicación y capacitación.
- 2- Proyectos de articulación y relación territorial: integración social, respuesta a situaciones de accidente, siniestros, catástrofes, inundaciones, otros.

**Instancias de reflexión y evaluación** que atraviesa todo el proceso de prácticas. Relato anticipatorio y a posteriori, trabajar el hiato entre la planificación y la actuación.

#### **Taller de elaboración de proyectos**

Diseño y gestión de proyectos. De las ideas a los proyectos. Etapas de un proyecto: diagnóstico, diseño y formulación, desarrollo y producción, evaluación y elaboración de informes. Importancia de los equipos de trabajo y la interdisciplinariedad.

### **Práctica Profesionalizante III:**

#### **Itinerario en el campo de actuación profesional**

- Dispositivos, estrategias y acciones respecto a situaciones de trasgresión de la seguridad pública, preservando actores intervinientes y su contexto.
- Procedimientos para la preservación de indicios en relación a hechos de potencial trasgresión de la seguridad pública.
- Gestión y administración del ámbito de trabajo en Jefatura Departamental Paraná y Direcciones. - Oficina de guardia: atención al público, recepción de detenidos, registro de novedades.

Operaciones: interpretación de cartografías de la jurisdicción y planes de operaciones. Interpretación estadística de puntos críticos de la jurisdicción. Interpretación de maniobras tácticas de emergencias. Contacto con estrategias de vigilancias. Observador en móviles policiales bajo supervisión del oficial responsable. Control vehicular.

Personal y logística: manejo de inventarios y depósitos. Manejo de aspectos administrativos y financieros que se tramitan en la dependencia. Tramitación de licencias, permisos, etc.



4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Área judicial: expedientes contravencionales y sumarios preventivos.

Unidades especiales: estructura de las unidades operativas. Prevención. Control vehicular. Registro. Identificación de personas. Palpado de armas. Procedimientos policiales (delito y contravenciones). Confección de actas y croquis. Control de seguridad en instituciones bancarias y paradas. Manejo de herramientas y técnicas para la comunicación. Observador en móviles.

**Ateneo: Análisis de casos, dispositivos, estrategias y acciones en seguridad pública y ciudadana.**

Situaciones emergentes. Problemáticas actuales. Contexto de producción de la situación y la acción policial. Tensiones. Construcción de la seguridad pública y ciudadana. Evaluación y seguimiento de las acciones.

#### IX.4. - Bibliografía

Abramovich Víctor y Christian Courtis: Hacia la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Estándares internacionales y criterios de aplicación ante los tribunales locales. en [http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Exigibilidad de los DESC - Abramovich.pdf](http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/Exigibilidad_de_los_DESC_-_Abramovich.pdf)

Alina Ríos. Estudiar lo policial. Consideraciones acerca del estudio de las fuerzas de seguridad y una apuesta.

Anzieu, D. y Martin, J.Y: La dinámica de los grupos pequeños. Ed. Kapelusz. Buenos Aires, 1971.

Anzieu, D.: El grupo y el inconsciente. Biblioteca Nueva. Madrid, 1983.

Arendt, Hannah: Los orígenes del totalitarismo. Planeta-Agostini, Barcelona, 1994.

Asch, S.: Psicología social. Eudeba, Buenos Aires, 1979.

Balibar, Etienne: La forma nación: historia e ideología. En Balibar, E. y Wallerstein, Immanuel: Raza, Nación y Clase, Madrid, IEPALA, 1988.

Berger, P. y Luckmann T.: La construcción social de la realidad. Ed. Amorrortu. Buenos Aires, 1972.

Boron, Atilio: Filosofía política y crítica de la sociedad burguesa: el legado teórico de Karl Marx. En BORON, Atilio (comp.): La filosofía política moderna: de Hobbes a Marx. Buenos Aires, CLACSO, 2000.

Borzese, D., López Chapato, C.; Ruiz, R. Visiones sobre la juventud en Argentina: de los problemas a los derechos, en: AAVV. Ser joven en Sudamérica: diálogos para la construcción de la democracia regional. Brasil: IBASE-CIDPA, 2008.

Bourdieu, P. El racismo de la inteligencia. En: Sociología y Cultura. Grijalbo, México., 1990.

Vommaro Pablo. Revista Sociedad: Las relaciones entre juventudes y políticas en la



4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

América Latina contemporánea: una aproximación desde los movimientos estudiantiles. UBA/CONICET-CLACSO. 2013

Duhalde, Eduardo Luis: El derecho es una construcción social y está más allá de lo normativo. En Revista Cuadernos de Militancia, Buenos Aires, 2011.

Duhalde, Eduardo Luis: El Estado Terrorista argentino. Colihue, Buenos Aires. 2013.

Elizalde, Silvia La juventud en la mira de las ciencias sociales, los medios y las leyes. Preguntas y desafíos sobre las diferencias de género y sexualidad, en Miriam Kriger (Comp.) Juventudes en América Latina. Abordajes multidisciplinares sobre identidades, culturas y políticas, del siglo XX al siglo XXI. Buenos Aires: CAICYT-CONICET (digital), 2012.

Enriquez, E.: Breve galería de contramodelos de perfiles de formadores. Facultad de Filosofía y Letras. U.B.A. Buenos Aires, 1984.

Enriquez, E.: El trabajo de la muerte en las instituciones. En La institución y las Instituciones. Estudios psicoanalíticos. B.A. Barcelona. México, 1989.

Fanon, Frantz: Los condenados de la tierra. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires. 2007.

Fernández L.: Instituciones educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Ed. Paidós, Buenos Aires, 1994.

Fernández, A.: El campo grupal. Nueva Visión. Buenos Aires, 1994.

Fernández, A.: Tiempo histórico y campo grupal. Nueva Visión. Buenos Aires, 1993.

Foucault, Michel: Genealogía del Racismo. Altamira, Buenos Aires. 1996.

Frederic, Galvani, Garriga, Renolidi. De Armas Llevar Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad. Introducción y el capítulo de GalvaniMouzo.

Frederic, Sabina: Los usos de la fuerza pública: debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia. Ediciones UNGS, San Miguel. 2008.

Freud, S. El malestar en la cultura. En Obras Completas. Amorrortu editores, Buenos Aires, 2001.

Freud, S. Lecciones introductorias al psicoanálisis. En Obras Completas. Amorrortu editores, Buenos Aires, 2001.

Freud, S. Tótem y Tabú. En Obras Completas. Amorrortu editores, Buenos Aires, 2001.

Freud, S.: Psicología de las masas y análisis del yo. En Obras completas tomo III. Amorrortu editores, Buenos Aires, 2001.

Galvani, Ríos, Mouzo. ¿Qué estudiamos cuando estudiamos las fuerzas de seguridad? Una revisión crítica sobre la construcción de un objeto. En AVVA la inseguridad la



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4548** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

hacemos entre todos.

Galvani, La Policía Federal Argentina: la construcción de los "otros", revista AVA.

Goffman, Erving Estigma: La identidad deteriorada. Buenos Aires, Amorroutu editores, 1970

Gras, Martín Tomás: Actualidad del pensamiento de Theo van Boven: Una Reflexión sobre la reparación como construcción social. Discurso ante la sesión de Homenaje de la ONU a Theo van Boven, Nueva York, 3 de abril de 2014.

Gras, Martín Tomás: Desarrollo local de Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos, Ponencia presentada en el VII Congreso Argentino de Administración Pública, Mendoza. 2013.

Grinberg Julieta: Cuadernos de Antropología Social N° 27, pp. 155-174, 2008© FFyL - UBA - ISSN: 0327-3776. Transformaciones en el tratamiento de la niñez en riesgo. Reflexiones sobre un dispositivo de protección a la infancia en la Ciudad de Buenos Aires Mesa: infancias y juventudes. Pedagogía y formación

Isuani, Aldo: Tres enfoques sobre el concepto de Estado. Universidad de Buenos Aires, mimeo, Buenos Aires. 2003.

Kaës R. y otros: La institución y las instituciones. Estudios psicoanalíticos. Ed. Paidós. Buenos Aires, 1993.

Laclau, Ernesto: La democracia y el problema del poder, publicado en Actual Marx, número 1, 2001.

Lapassade, G. Grupos, organizaciones e instituciones. Ed. Gedisa. México, 1985.

Moscovici, S.: Psicología Social. Paidós. Buenos Aires, 1983.

Mouffe, Chantal: El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo y democracia radical. Barcelona, Paidós. (Cap. I, IV, IX), 1999.

Mouffe, Chantal: En Torno a lo Político. Buenos Aires, FCE. 2011.

Muchinick, E.: Qué es la Psicología social. CEP-UBA. Buenos Aires, 1991.

O' Donnell, G. (1996) El estado burocrático-autoritario. Triunfos, derrotas y crisis. Editorial de Belgrano, Buenos Aires. 1996.

Ortiz Leroux, Sergio (2006): La Interrogación de lo Político: Claude Lefort y el Dispositivo Simbólico de la Democracia. En Revista Andamios, volumen 2, número 4, junio de 2006.

Palmieri, Gustavo: Violencia institucional y políticas de seguridad. Los espacios donde se recicla la violencia policial. En: Derechos Humanos en Argentina. Informe 2008. CELS - Siglo XXI, Buenos Aires. 2008.

Pichón Riviere, E.: El proceso grupal. Ed. Nueva Visión. Buenos Aires, 1973.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4548** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Raffin, Marcelo: La experiencia del horror. Subjetividad y derechos humanos en las dictaduras y posdictaduras del Cono Sur, Buenos Aires, Editores del Puerto, 2006.

Sabina Frederic: Los usos de la fuerza pública. Debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia.

Sain, Marcelo, El Leviatan Azul Policía y Política en la Argentina, XXII

Sain, Marcelo: Los votos y las botas: estudios sobre la defensa nacional y las relaciones civil-militares en la democracia argentina. Prometeo, Buenos Aires, 2010.

Saintout, Florencia: ¿Culturas violentas? La producción mediática de violencias legítimas/ ilegítimas y de sujetos viables/inviabiles. El caso de las juventudes. En Encuentro Dilemas de la cultura. CEA. UNC. Abril 2009 <http://www.iade.org.ar/uploads/c87bbfe5-c343-a07c.pdf>

Saintout, Florencia: Los jóvenes en la Argentina. Desde una epistemología de la esperanza. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes Editorial, 2013.

Sartre, Jean Paul: Prólogo. En: Los condenados de la tierra. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires. 2007

Segato, Rita: El color de la cárcel en América Latina. En revista Nueva sociedad N° 208, marzo-abril de 2007, ISSN: 0251-3552, <[www.nuso.org](http://www.nuso.org)>.

Touraine, Alain: Los movimientos sociales: ¿Objeto particular o problema central del análisis sociológico? En: Los movimientos sociales hoy. Hacer, Barcelona. 1990.

Leyes Nacionales:

Ley de Punto Final. N° 23.492. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 1986

Ley de Obediencia Debida. N° 23.521. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación República Argentina. 1987.

Ley de penalización de actos discriminación N° 23.592. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 1988.

Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 2006.

Ley N° 26.378. Convención de los derechos de las personas con discapacidad. Asamblea General de la ONU. 2006

Ley Nacional de violencia contra la mujer N° 26.485. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 2009.

Ley de Salud Mental y Adicciones N° 26.657. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 2010

Ley de Identidad de Género N° 26.743. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 2012



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **4548** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Ley de Prevención y Sanción de la trata de personas N° 26.842. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 2012.

Ley Plan Integral para el Abordaje de Consumos Problemáticos N°26.934. Boletín Oficial. Honorable Congreso de la Nación. República Argentina. 2014.



# 4548

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1915417).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

### X. Correlatividades

Unidad curricular		Correlativas
<b>Primer año</b>		
1	Seminario Estado y sociedad	---
2	Psicología social	---
3	Seguridad pública	---
4	Derecho constitucional	---
5	Derecho penal	---
6	Comunicación y producción oral y escrita	---
7	Organización y legislación policial	---
8	Historia institucional y formación policial	---
9	Criminología y victimología	---
10	Uso de armamento policial y tiro I	---
11	Defensa personal I	---
12	Educación física I	---
13	Práctica profesionalizante I Seminario: Análisis de situación y mapeo territorial	---
<b>Segundo año</b>		
14	Problemáticas socio-culturales contemporáneas	Seminario Estado y sociedad Psicología social
15	Idioma extranjero I: Inglés	---
16	Tecnologías de la información y la comunicación.	---
17	Derecho procesal penal	Derecho constitucional Derecho penal
18	Derecho civil, de la familia y la niñez – Seminario Derecho procesal penal juvenil	Derecho constitucional Derecho penal
19	Derecho y procedimiento administrativo	Derecho constitucional Derecho penal
20	Medicina legal y primeros auxilios	---
21	Promoción y prevención de la seguridad pública	Seguridad pública Organización y legislación policial Historia institucional y formación policial Criminología y victimología



4548

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

22	Gestión y administración policial	Seguridad pública Organización y legislación policial Historia institucional y formación policial
23	Uso de armamento policial y tiro II	Uso de armamento policial y tiro I
24	Defensa personal II	Defensa personal I
25	Educación física II	Educación física I
26	Práctica profesional II Taller de elaboración de proyectos	Práctica profesionalizante I Seminario: Análisis de situación y mapeo territorial
<b>Tercer año</b>		
27	Idioma extranjero II: Portugués	---
28	Gestión y tecnologías de la información	Tecnologías de la información y la comunicación Comunicación, producción oral y escrita
29	Seminario Derechos humanos, nuevos paradigmas y restitución de derechos	Problemáticas socio-culturales contemporáneas Derecho civil, de la familia y la niñez – Seminario Derecho procesal penal juvenil
30	Derecho público y procedimiento contravencional	Derecho procesal penal Derecho y procedimiento administrativo Gestión y administración policial
31	Intervención en seguridad pública	Promoción y prevención de la seguridad pública Gestión y administración policial Derecho civil, de la familia y la niñez – Seminario Derecho procesal penal juvenil Derecho procesal penal Derecho y procedimiento administrativo Gestión y administración policial
32	Criminalística	---
33	Accidentología vial	Medicina legal y primeros auxilios



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

34	Investigación policial	Problemáticas socio-culturales contemporáneas Promoción y prevención de la seguridad pública Comunicación, producción oral y escrita
35	Uso de armamento policial y tiro III	Uso de armamento policial y tiro II
36	Defensa personal III	Defensa personal II
37	Entrenamiento físico profesional	Educación física II
38	Práctica profesional III Ateneo: Análisis de casos, dispositivos, estrategias y acciones en seguridad pública y ciudadana.	Práctica profesional II Taller de elaboración de proyectos